

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CIVIL

Secretaría: Sr. Muñoz Mellado  
(señora Marcos Andrés)

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, en la ejecución de sentencia extranjera instada por don Félix Julio Sevilla Martín de la dictada por el Juzgado de Distrito número 17, del condado de Broward (Florida), con fecha 20 de junio de 1984, ha acordado citar a doña Jan Hartman para que en el término de nueve días conforme disponen los artículos 956 y 957 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puesto que de la certificación de la sentencia no aparece que prestara su asentamiento a la solicitud de divorcio promovida por el marido, comparezca ante este Tribunal Supremo, Secretaría señor Muñoz Mellado en el exequatur número 864/1991, para ser oído. Apercibiéndole que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 9 de septiembre de 1992.—El Secretario.—6.743-3.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 3.342/1989, en el que aparece como denunciante RENFE y como denunciado don Giacomo Muschitiello, por el presente se cita a don Giacomo Muschitiello, a fin de que el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las once cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Giacomo Muschitiello, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.271-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.382/1989, en el que aparece como denunciante don Peter Frantzen y como denunciado don Carlos Garrigós Gosálvez, por el presente se cita a don Gabriel Rodríguez León, a fin de que el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las doce cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Gabriel Rodríguez León, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.273-E.

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 759/1991, en el que aparece como denunciante RENFE y como denunciado don José Igor Sánchez López, por el presente se cita a don José Igor Sánchez López, a fin de que el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Igor Sánchez López, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.274-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1/1992, en el que aparece como denunciante los encartados, por el presente se cita a don Josef Barka, don Mohamed Abida, don R. González Godino, a fin de que el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las doce diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Josef Barka, don Mohamed Abida, don R. González Godino, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.275-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 630/1989, en el que aparece como denunciante doña Teresa Puebla Fernández y como denunciado doña Alicia Isidoro de Prado, por el presente se cita a Laboratorios Conde Luminares, a fin de que el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las once cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Laboratorios Conde Luminares, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.276-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.827/1989, en el que aparece como denunciante don Nicolás Serrano González y como denunciado

don Timothy Sanderson, por el presente se cita a don Timothy Sanderson, a fin de que el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las diez y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Timothy Sanderson, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.254-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.562/1989, en el que aparece como denunciante Ana Berenguer Mayor, como denunciada María José Santiago Pozuelo; por el presente se cita a Ana Berenguer Mayor y a María José Santiago Pozuelo, a fin de que el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las trece horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Ana Berenguer Mayor y a María José Santiago Pozuelo, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.238-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1602/1989, en el que aparece como denunciante doña Mariana Rubio García y como denunciado don Andrés Martínez, por el presente se cita a don Andrés Martínez, a fin de que el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las once treinta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Andrés Martínez, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.264-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 22/1990, en el que aparece como denunciante José Pérez García, como denunciado José Galiana Cantó; por el presente se cita a José Pérez García y a José Galiana Cantó, a fin de que el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las trece cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Pérez García y a José Galiana Cantó, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.242-E.

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.257/1989, en el que aparece como denunciante encartados; por el presente se cita a don Francisco Cortés Jiménez, M. Martínez Linares y A. Mata Cabezas, a fin de que el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las nueve treinta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Francisco Cortés Jiménez, M. Martínez Linares y A. Mata Cabezas, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.246-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2.081/1989, en el que aparece como denunciante don José Pascual Martínez Guerrero y como denunciado don A. J. Westley, por el presente se cita a don A. J. Whetley, a fin de que el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las diez diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don A. J. Whetley, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.260-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 2411/1988, en el que aparece como denunciante, encartados como denunciados y como testigos encartados, por el presente se cita a don Antonio Gómez Gomis, doña Mar Sierra Vilchez y doña Isabel Vidal Ruiz, a fin de que el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Antonio Gómez Gomis, doña Mar Sierra Vilchez y doña Isabel Vidal Ruiz, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.251-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 74/1992, en el que aparece como denunciante don Antonio Tomás Alcántud y como denunciado don Juan Contreras Ricoy, por el presente se cita a don Juan Contreras Ricoy, a fin de que el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las diez cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juz-

gado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Juan Contreras Ricoy, expido el presente en Alicante a 1 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.267-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 777/1991, en el que aparece como denunciante doña Dolores Paredes Gómez y como denunciada doña Apolonia García, por el presente se cita a doña Apolonia García, a fin de que el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las once cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Apolonia García, expido el presente en Alicante a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.163-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 1.002/1989, en el que aparece como denunciante encartado, por el presente se cita a don Antonio Ruiz Pina, a fin de que el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las diez veinticinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Antonio Ruiz Pina, expido el presente en Alicante a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.157-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 606/1991, en el que aparece como denunciante El Corte Inglés y como denunciada doña Claumilda Fátima dos Santos, por el presente se cita a doña Claumilda Fátima dos Santos, a fin de que el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las once cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Claumilda Fátima dos Santos, expido el presente en Alicante a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.160-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 509/1991, por el presente se cita a don Joaquín Utrera Escudero y doña Carmen Guillén Medina, a fin de que el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las

trece treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Joaquín Utrera Escudero y doña Carmen Guillén Medina, expido el presente en Alicante a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.168-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 760/1991, en el que aparece como denunciante encartados, por el presente se cita a don Herbe Pierre Hays y a don Alberto de Jesús Flores, a fin de que el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las diez treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Herbe Pierre Hays y a don Alberto de Jesús Flores, expido el presente en Alicante a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.158-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 286/1992, en el que aparece como denunciante la Policía Local y como denunciado don Francisco Marqués Chirivellas, por el presente se cita a don Francisco Marqués Chirivellas, a fin de que el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las doce diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Francisco Marqués Chirivellas, expido el presente en Alicante a 2 de septiembre 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.167-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 126/1992, en el que aparece como denunciante Galerias Preciados y como denunciado don Juan Herrera de Felipe, por el presente se cita a don Juan Herrera de Felipe, a fin de que el próximo día 10 de noviembre de 1992, a las doce horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Juan Herrera de Felipe, expido el presente en Alicante a 2 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.164-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 577/1991, en el que aparece como denunciante «El Corte Inglés», como denunciado Jesús Rodríguez García;

por el presente se cita a Jesús Rodríguez García, a fin de que el próximo día 27 de octubre de 1992, a las doce quince horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Jesús Rodríguez García, expido el presente en Alicante a 5 de octubre de 1992.—La Magistrada, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.240-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 3.764/1989, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Encarnación Martínez Morote, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba. Rubricado.—El Secretario. Rubricado.—13.233-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 3.754/1989, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a don Francisco Valdés Merello, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba. Rubricado.—El Secretario. Rubricado.—13.229-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 3.472/1989, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Josefa Sevilla Sanz, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba. Rubricado.—El Secretario. Rubricado.—13.212-E.

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 3.560/1989, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a don Luis Llorent Candela, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba. Rubricado.—El Secretario. Rubricado.—13.215-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 3.698/1989, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Adela Borja Jiménez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba. Rubricado.—El Secretario. Rubricado.—13.219-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 2.824/1989, dictándose auto de fecha 9 de marzo de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a don Nodou Galle Niass, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.202-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 3.944/1989, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con

reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Dolores Sola Gallardo, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.186-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 2.847/1989, dictándose auto de fecha 9 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña María Victoria Navarro San Juan y don Rafael Hervás Navarro, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.205-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 100/1990, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por inscripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quienes y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Cristina Framit Moyano, y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.190-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 2.959/1989, dictándose auto de fecha 9 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Lidia Gámez Espada, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.211-E.

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 3.840/1989, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quién y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Eduardo Mollar Vicente, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1992.—La Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—13.176-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 3.882/1989, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a doña María Moreno Amor y don Antonio Pérez Cano, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—13.178-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 3.925/1989, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quién y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña María Luz Núñez Fernández, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1992.—La Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—13.181-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 3.933/1989, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con

reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quién y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Manuel Luis Oltres Salcedo, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1992.—La Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—13.184-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 103/1990, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Juana Moreno Moreno, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.195.—13.195-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 2.984/1989, dictándose auto de fecha 9 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Juan Carlos Parralejo Cermele, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.206-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 1.500/1989, dictándose auto de fecha 13 de febrero de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quién y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Francisco Santiago Moreno, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—13.208-E.

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 3.752/1989, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo literalmente copiado dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Adela Borja Jiménez, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.197-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 53/1990, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quien y como corresponda.

Y para que conste y sirva de notificación a doña María Encarnación Arqués Rico, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.200-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 3.780/1989, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quién y como corresponda.»

Y para que conste y sirva de notificación a R. L. Balash Cortine, «Cortisel, Sociedad Anónima», y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1992.—La Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—13.170-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 3.796/1989, dictándose auto de fecha 16 de marzo de 1992, y cuyo dispongo, literalmente copiado, dice así:

«Dispongo: Que debía declarar y declaraba el sobreseimiento libre y archivo de las presentes actuaciones, por prescripción de la presunta falta, con

reserva de acciones civiles a quienes se consideren perjudicados por estos hechos, que podrán utilizar ante quién y como corresponda»

Y para que conste y sirva de notificación a don Joaquín Gil Olivera, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 6 de octubre de 1992.—La Juez de Instrucción.—Rubricado.—El Secretario.—Rubricado.—13.173-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas bajo el número 722/1991, en el que aparece como denunciante doña Esther Navarro Navarro y como denunciado don José Sala Hernández, por el presente se cita a don José Sala Hernández y doña Concepción Noguera Aldero, a fin de que el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las trece quince horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Sala Hernández y doña Concepción Noguera Aldero, expido el presente en Alicante a 7 de octubre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.154-E.

★

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 174/1992, en el que aparece como denunciante «El Corte Inglés», como denunciada doña Margarita Guillén Molina, por el presente se cita a doña Margarita Guillén Molina a fin de que el próximo día 3 de noviembre de 1992, a las doce cuarenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Margarita Guillén Molina, expido el presente en Alicante a 3 de noviembre de 1992.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—13.235-E.

## ALMERIA

### Edicto

Doña María Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Almería y su partido,

Hago saber: Que por «Promociones Ramos, Sociedad Anónima», domiciliada en Almería, calle Rueda López, 12, 6.º-B, se ha solicitado de este Juzgado se le declare en estado de suspensión de pagos a su propia instancia, representado por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, siendo el Pasivo del Balance de situación presentado el de 597.338.595 pesetas, habiéndose instruido el oportuno expediente registrado al número 470 de 1992, y por providencia de esta fecha se ha acordado la publicación del presente a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, quedando intervenidas todas sus operaciones y habiéndose nombrado Interventores judiciales a A. M. B. S. A., número de identificación fiscal 104056602; «Husson Auditores Ibérica, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal, 128994259M y al acreedor «Jofra, Sociedad Anónima».

Dado en Almería a 16 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—6.747-3.

## ARENYS DE MAR

### Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 58/1991 a instancia de la Entidad mercantil «Muelas Vitrificadas y Especialidades, Sociedad Anónima» representada por el Procurador M. Oliva Vega, se ha dictado auto de fecha 18 de septiembre de 1992, accediendo a la solicitud de la suspensa, suspendiéndose a dicho efecto la Junta de acreedores señalada para el día 1 de octubre de 1992, sustituyéndose por la tramitación escrita prevista en los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos. Asimismo en el referido auto se concede al suspenso un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, así como que la suspensa informe a los acreedores de la desconvocatoria de la Junta y su sustitución por la tramitación escrita, dándose publicidad de la resolución por su publicación en edictos.

Y para que sirva para dar publicidad, expido el presente en Arenys de Mar a 18 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—6.742-3.

## AVILES

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 637/1988, promovido por «Caja de Ahorros de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Pedro Novo Alvarez y don Juan José Martín González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de diciembre de 1992 próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.092.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de enero de 1993 próximo y hora de las once de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de febrero de 1993 próximo y hora de las once de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

#### Urbana compuesta de:

A) Una casa de planta baja y alta con cuatro viviendas y que ocupa una superficie de 91 metros cuadrados.

B) Una casita habitación pegante a la casa anterior y a la derecha mirando a la misma, con una superficie de 30 metros cuadrados.

C) Un patio y huerto situados a la derecha e izquierda, respectivamente, de las edificaciones anteriores, formando todo ello un conjunto urbano, señalado con el número 18 de la plaza Castañedo, en Villalegre, municipio de Avilés.

Mide todo, incluido la superficie que ocupan las edificaciones citadas, 210 metros 94 decímetros cuadrados, y linda: Norte, terrenos de Rente y calle pública; al sur, con terreno y huerta de esta pertenencia; al este, plaza Castañedo de su situación y calleja, y al oeste, terreno de Rente y casa de particulares. Inscrita al Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1.890, libro 193, folio 36, finca 16.020.

Dado en Avilés a 29 de septiembre de 1992. El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—10.803-D.

## BADAJOS

### Edicto

Don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguido en este Juzgado bajo el número 10/1992, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 229/1992.—En la ciudad de Badajoz, a 27 de julio de 1992,

Vistos por el ilustrísimo señor don Mercenario Villalba Lava, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, número 10/1992, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio «Zeta», sito en la calle Donoso Cortés, número 6, de esta ciudad, representada por el Procurador don Carlos Almeida Segura, y con la dirección del Letrado señor de Mateos Iñiguez, contra don Jesús Rodríguez Hernández, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad,

Fallo: Que, estimando íntegramente la demanda formulada por la Comunidad de Propietarios del edificio «Zeta», de la calle Donoso Cortés, número 6, de esta ciudad, condeno a don Jesús Rodríguez Hernández a que le abone la suma de 685.620 pesetas, así como las costas.

Así, por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación por término de cinco días, ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Mercenario Villalba Lava.—Publicada en el mismo día de su fecha.—Rafael Ramírez-Cárdenas Martínez.—Rubricados.»

Lo que se hace público para que sirva de notificación de sentencia al demandado don Jesús Rodríguez Hernández, en ignorado paradero.

Dado en Badajoz a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Mercenario Villalba Lava.—El Secretario.—10.797-D.

**BALMASEDA***Cédula de notificación*

Doña Pilar Sainz Sañudo, Oficial habilitada del Juzgado de Instrucción de Balmaseda.

Doy fe y testimonio: Que en esta Secretaría se siguen diligencias de procedimiento abreviado 73/1992, sobre querrela por presunta estafa, en la que se ha dictado auto, el cual, literalmente, dice así:

«Auto.—En Balmaseda, a veintiuno de julio de mil novecientos noventa y dos se iniciaron las presentes diligencias previas por supuesto delito de estafa, contra Riad Mahmoud Lakkis, Rosario Cases Martínez, Mohamed Adnan Kourbeh y Souheibe Neimeh.

**Fundamentos jurídicos**

Único.—Pudiendo ser los hechos perseguidos en estas actuaciones constitutivos de un delito castigado con pena de las comprendidas en el artículo 779 de la LECr, en la redacción dada por la LO 7/1988, de 28 de diciembre, es procedente seguir el procedimiento ordenado en el capítulo II del título III del libro IV de la LECr, como preceptúa el artículo 789.5, regla cuarta.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación al caso, su señoría dijo: Continúe el trámite de las presentes actuaciones por las normas establecidas en los artículos 790 y siguientes de la LECr.

Llévense a cabo las anotaciones oportunas en los libros de este Juzgado.

Se confiere traslado al Ministerio Fiscal y a las acusaciones personadas para que, en el plazo común de cinco días, soliciten la apertura de juicio oral, formulando escrito de acusación, o el sobreseimiento de la causa o, excepcionalmente, la práctica de diligencias complementarias.

Notifíquese esta resolución al imputado, instruyéndole de su derecho a nombrar Abogado.

Contra la presente resolución cabe recurso de reforma, en el plazo de tres días, ante este Juzgado.»

Y para que sirva de notificación a Souheibe Neimeh y a Mohamed Adnan Kourbeh, actualmente en paradero desconocido, se expide la presente cédula de notificación, que expido y sello en Balmaseda a 5 de octubre de 1992.—La Oficial habilitada, Pilar Sainz Sañudo.—13.247-E.

**BARCELONA***Edictos*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1.044/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Hilados y Tejidos Fuste, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad calle Girona, 87, y dedicada a la fabricación de hilados y tejidos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Pont Olle, don Manuel Matesanz Sánchez, y a la acreedora «Banca Catalana, Sociedad Anónima», con un activo de 1.126.300.649 pesetas, y un pasivo de 184.952.147 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos por la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 28 de julio de 1992.—El Secretario.—6.753-3.

\*

Doña Margarita Noblejas Negrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo número 682/92-5.ª, expediente de quiebra voluntaria a instancia del Procurador señor Testor Ibars, en nombre y representación de la Compañía Mercantil «B. Vivancos, Sociedad Anónima»,

con domicilio social en la calle Montaña, número 20, de esta ciudad, dedicada a la fabricación y venta al por mayor de toda clase de artículos deportivos, en los que con fecha 1 de septiembre del año en curso se ha dictado auto de declaración de quiebra, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**Parte dispositiva**

En atención a todo lo expuesto,

Decido: Declarar en estado de quiebra voluntaria a la Entidad Mercantil, «B. Vivancos, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Montaña, número 20, quedando inhabilitado su Administrador para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a don Fco. Lorente Monés, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la quebrada, inventario y depósito, en la forma que la ley determina y para el cargo de depositario se designa a don Ramón Farrés Costafreda, de esta vecindad, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo de su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos; procédase a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Cdc.; se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulte haber cesado la quebrada en el pago corriente de sus obligaciones y en la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a los dos años anteriores; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de esta ciudad, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la quebrada, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará; expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos; así como al de la propiedad número 10, de esta ciudad, a fin de que anote la advertencia del procedimiento en las fincas números 12.033, 32.524, 32.528 y 32.556 de las que es titular registral la quebrada; regístrese los presentes autos en el Libro de Registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del INE; comuníquese la advertencia de este procedimiento a los demás Juzgados de esta ciudad, de igual clase, y dese conocimiento a las Delegaciones de Hacienda y de Trabajo de esta ciudad; publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio de costumbre, se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Cdc., requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada que los entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte de los libros y papeles de la quebrada y las noticias que le den, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de

proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución, encabécense las demás piezas de este juicio universal; librense los testimonios solicitados en el tercer otrosi.

Así lo dispongo y firmo.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barcelona a 1 de septiembre de 1992.—El Secretario judicial, Honorato Moreno.—6.741-3.

\*

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 429/1991, instado por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Balán, Sociedad Anónima» y don Rafael Galán Gandía, se ha acordado publicar el presente edicto, subsanando el error detectado en los publicados en fechas 2 de septiembre de 1992 y 29 de julio de 1992, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», respectivamente, en los cuales se hizo constar como demandada a «Curtidos Suñe, Sociedad Anónima», siendo su calidad la de acreedor posterior.

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.746-3.

\*

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona (sito en calle Bergara, 12, 4.ª, y, en caso de traslado, en vía Layetana, número 2, piso 3.ª),

Hago saber: Que, según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de venta en subasta pública, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.229/1991-B, promovido por «Banca Eurohipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca hipotecada por don Emilio García Castro y doña Catalina Castaño Carnacho, en reclamación de cantidad, anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Bergara, número 12, 4.ª planta, teniendo lugar la primera subasta el día 19 de enero de 1993, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 18 de febrero de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 18 de marzo de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones (en caso de no poder celebrarse por día festivo u otra justa causa, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil):

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; prorrogado en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

La finca hipotecada es la que se describe así:

Entidad número 1. Local en planta baja, destinada a bar, de 140 metros cuadrados de superficie, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,95 por 100. Este local puede utilizar la terraza de obra a todo lo largo de su fachada para colocar mesas y sillas, pero sin instalaciones fijas y sin que dicha terraza sea anexo del local. Linda: Por la derecha, entrando, y fondo, con zona verde y terreno común; por la izquierda, con dicho terreno común y vestíbulo de entrada al bloque, y frente, con la referida terraza de obra, que es elemento común.

El descrito local forma parte del edificio conocido por bloque IV o Torre de Cambrils, en término de Cambrils, partida Cavet, en el polígono XVIII de la urbanización «Cambrils Bahía, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.420, libro 155 de Cambrils, folio 128, finca número 9.515.

Séptima.—La finca sale a subasta por la suma de 13.300.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de constitución de la hipoteca.

Dado en Barcelona a 21 de septiembre de 1992.—La Secretaría judicial, Luciana Rubio Bayo.—10.806-D.

★

Don Ramón Foncillas Sopena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 572/1991 (Sección Primera), promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra doña Carmen Arenaga Martínez y don Antonio Sánchez Rodríguez, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por lotes, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta el día 21 de enero, a las diez treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 23 de febrero, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 23 de marzo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote I. Urbana.—Departamento 2, local comercial puerta segunda del edificio sito en El Prat de Llobregat, con frente a la calle Barcelona, números 39-41, bajos segunda. Tiene una superficie de 23,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 490, libro 132, folio 130, finca 10.460.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 2.700.000 pesetas.

Lote II. Urbana.—Vivienda puerta única, sita en El Prat de Llobregat, con frente a la calle Enrique Morera, 77. Tiene una superficie de 50,81 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al tomo 677, libro 184, folio 51, finca 16.780.

Dicha finca ha sido tasada en la suma de 4.200.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Barcelona, 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Ramón Foncillas Sopena.—El Secretario.—10.783-D.

★

Doña Luciana Rubio Bayo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.256/1990-C, promovidos por «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por «Trinivel, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 10 de diciembre de 1992,

a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 21 de enero de 1993, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 23 de febrero de 1993, a las diez horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que correspondiera al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor se hubiera de suspender alguno de los señalamientos, se entenderá que la subasta se celebrará el día siguiente hábil y a la misma hora.

La descripción registral literal de los bienes inmuebles a subastar y el tipo de tasación para la primera subasta, de cada una de ellas, figuran insertos, respectivamente, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 235, de 1 de octubre de 1991, en las páginas números 41, 42, 43 y 44, y en el «Boletín Oficial del Estado», número 232, de 27 de septiembre de 1991, en las páginas números 31633, 31634 y 31635, subsanándose el error sufrido en la descripción registral de las fincas números 19, 20 y 21, unidad número 42, locales comerciales números 32, 33 y 35, al plasmarse erróneamente que los mismos están ubicados en planta altillo cuando en realidad lo están en la planta baja.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Luciana Rubio Bayo.—6.724-16.

★

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de fecha 18 de septiembre de 1992, página 31978, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado sexto, donde dice: «...tendrá lugar una tercera, el día 17 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo», debe decir: «...tendrá lugar una tercera el día 7 de diciembre de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo».—5.777-16 CO.

## BETANZOS

## Edicto

Don Luis García Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Betanzos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152/1992, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), representada por la Procuradora señora Cagiao Rivas, contra don Raúl Roca Díaz y doña Ramona Primoy Blanco, vecinos de Villarmayor (La Coruña), con domicilio en Lobeiras, parroquia de Villamateo, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 23 de enero de 1989, otorgada ante el Notario de Puentedeume don José Ramón Rego Lodos, con el número 171 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 26.300.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre y hora de las diez treinta.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 29 de diciembre y hora de las diez treinta.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de enero de 1993 y hora de las diez treinta.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta 1514, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento.

En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 8.827.200 pesetas, y para la segunda, el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

## Bien hipotecado

Parroquia y término de Miño.—vivienda letra A o izquierda, contemplada desde la calle de su situación, del primer piso, de 86 metros y 63 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en varias dependencias, al sitio «Rabazal», calle letra B, sin número. Linda (contemplada desde la calle de su situación): Frente, dicha calle; derecha, hueco de las escaleras y vivienda de la derecha; izquierda, parcela número 34, y fondo, letra A en zona interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentedeume, tomo 520, libro 68, folio 182, finca registral número 7.669.

Dado en Betanzos a 15 de septiembre de 1992.—El Juez, Luis García Rodríguez.—La Secretaria.—10.799-D.

## BILBAO

## Edictos

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao de fecha 15 de septiembre dictado en el juicio de quiebra voluntaria 601/1992, instado por la Procuradora doña María Dolores Rodrigo y Villa, en representación de «Kisel, Sociedad Anónima» (con denominación anterior de Informática Kalamazoo), se han declarado en estado de quiebra a quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes del/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Ramón Arrue Lozano y posteriormente a los señores Sindicados, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifieste al señor Comisario don Emilio Cercedo del Río, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Dado en Bilbao a 15 de septiembre de 1992.—6.744-3.

★

Don José Antonio Alberdi Larizgoitia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente sobre procedimiento de suspensión de pagos, de «Suministros Fertor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Basterreche, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría, para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Bilbao a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Alberdi Larizgoitia.—El Secretario.—6.750-3.

## ECLJA

## Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Juez de Primera Instancia número 2 de Eclija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 100/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Pedro Fernández de Mesa Delgado, representado por el Procurador señor Boceta Díaz, contra «Cereales Delgado, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 20 de noviembre, a las doce horas.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de diciembre, a las doce horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, a las doce horas, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Un fax «Fujitsu», modelo FF1-500RH-LL. Valorado en 20.000 pesetas.
2. Un ordenador con teclado, monitor y sistema operativo «Olivetti», modelo M-250. Valorado en 150.000 pesetas.
3. Una impresora «Olivetti», modelo DM-292. Valorado en 150.000 pesetas.
4. Una fotocopiadora «Olivetti», modelo 70-39. Valorada en 200.000 pesetas.
5. Un ordenador consola «Olivetti», modelo BCS-2035, compuesto de monitor, teclado y sistema operativo. Valorado en 5.000 pesetas.
6. Una impresora «Olivetti», modelo PR-1350. Valorada en 5.000 pesetas.
7. Un aparato aire acondicionado «Panasonic» de 5.000 frigorías. Valorado en 75.000 pesetas.
8. Un vehículo SE-6760-Y, con tarjeta de transporte. Valorado en 1.500.000 pesetas.
9. Un vehículo SE-6759-Y, con tarjeta de transporte. Valorado en 1.500.000 pesetas.
10. Un vehículo SE-7402-W, con tarjeta de transporte. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Eclija a 1 de octubre de 1992.—El Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—La Secretaria.—6.728-3.

## GANDIA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de Gandia número 6, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 2/1992, promovido por el Procurador señor Muñoz Femenia, en representación de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Francisco, doña Josefa, doña Inmaculada, doña María Soledad y doña Gracia Pilar Kern Peller, respectivamente, y don Eduardo Amorós Castella, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 18 de noviembre y hora de las doce de su mañana, el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 80.000.000 de pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de diciembre, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1993, celebrándose estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 80.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandia, cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100,



por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

A) Parcela irregular de tierra, de superficie 45 áreas 89 centiáreas, es decir 4.589 metros cuadrados, en término de Real de Gandia; dentro de la misma existe un conjunto de edificación que abarca una nave industrial de forma irregular, de 1.640 metros cuadrados, aproximadamente, en la cual existe un altillo, de 125 metros cuadrados, destinado a despacho y oficinas, y una dependencia, de 40 metros cuadrados, para aseos, sobre la que se ha ubicado un altillo, de igual superficie de 40 metros cuadrados, destinado a oficinas y despachos, accediendo a los citados altillos por sus respectivas escaleras interiores; en la parte sur de la nave se ha construido un muelle de carga y descarga cubierto para la maniobra de los camiones, con unas dimensiones como porche de construcción cubierta de 10 metros de latitud por 30 metros 7 decímetros de longitud, lo que totalizan una superficie de 307 metros cuadrados, y la cubierta tiene un vuelo por su parte delantera de 5 metros. La obra realizada consta de un rellano de terreno hasta el nivel de la calle y formación de una plataforma elevada hasta la carretera del actual almacén, que debidamente cubierta forma el muelle de carga y descarga propiamente dicho. La estructura del muelle es metálica y formando un diente de sierra, y su cubierta es de placas de fibrocemento y frontal de chapa metálica. El total del conjunto linda: Al norte, con esquina y camino, casa de Jose Peiró, calle Dieciocho de Julio, viuda de Andrés Ascó, Carmelo Ferrairo, calle de la Cruz, 43, y José Salves; al sur, río Serpis; al este, Bartolomé Pla, y al oeste, Vicente Chover, cementerio y Vicente Rovira.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Gandia 3, al tomo 1.363, libro 30, del Ayuntamiento de Real de Gandia, folio 22, finca 2.644-N, inscripción novena.

Y para que así conste expido y firmo el presente en Gandia a 25 de septiembre de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—10.793-D.

## GIRONA

### Edicto

Don Miguel Angel Sánchez Burriel, Magistrado-Juez del Juzgado número 5 de Primera Instancia de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen procedimiento judicial sumario artículo 131 Ley Hipotecaria, número 49/1992, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, (que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal), contra Salvador Sabria Gelaberto, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 16.500.000 pesetas.

Para la segunda en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 12.375.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.673, clave 2770, añadiendo el número de los autos, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad calle Ramon Folch, 46, segunda planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 28 de enero, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 1 de marzo, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 29 de marzo, a las diez treinta horas.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 7 de la planta baja, y piso, con patio contiguo, detrás, sita en la plaza de la Coma de Cassá de la Selva, de superficie en junto 88 metros 86 decímetros 45 centímetros cuadrados. Linda: Izquierda, con el mismo Salvador Sabria; derecha, con Joaquín Esteba, detrás con finca del Ayuntamiento de Cassá. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Girona, al tomo 2.512, libro 120, folio 121, finca número 2.649.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Sánchez Burriel.—El Secretario.—6.864-A.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.265/1990, seguidos a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Julián Salas Barranco y doña María Jesús Garrido Martínez.

Primera subasta, el día 26 de noviembre de 1992, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso. Se celebrará el día 23 de diciembre de 1992, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta, en su caso. Se celebrará el día 26 de enero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidios con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Primera: Mitad indivisa de una casa sin número en la calle Alfarrería, del pueblo de Martos (Jaén), que tiene de frente 12 metros 40 centímetros, y de fondo 20 metros 60 centímetros, con inclusión del corral, formando un polígono regular, digo, irregular que por su parte media tiene 11 metros, y consta de cuatro cuerpos y tres pisos con el firme. Finca número 29.847. Dicha mitad indivisa se ha tasado en 5.900.000 pesetas.

Segunda: Pieza de tierra calma de secano en el paraje denominado «Prados», término de Martos, de cabida 2 fanegas 6 celemines 1 cuartillo 2 tazas, igual a 1 hectárea 44 áreas 33 centiáreas. Es la finca número 44.892. Tasada en 1.731.960 pesetas, en su totalidad.

Furgoneta mixta «Nissan» Patrol, matrícula J-3291-H, tasada en 650.000 pesetas.

Tractor «Scania», modelo R-112, matrícula J-9581-F, tasado en 480.000 pesetas.

Tractor «Scania», matrícula J-9622-K, tasado en 4.220.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—88.888-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 644/1989, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima».

representado por el Procurador señor Martínez Illescas, contra don Manuel Castro Barrales, doña Francisca Isabel Morales Valor, don Antonio Escobar Vinuesa y don José Olmedo Fernández, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 9 de febrero de 1993 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 10 de marzo de 1993 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 28 de abril de 1993 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretarías antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente libere antes del remate sus bienes pagando principal y costas.

#### Bienes a subastar

Como propiedad de local de don Antonio Escobar Vinuesa:

Una tercera parte indivisa de urbana número 119. Local comercial en forma de dúplex de edificio en término de Monachil, dehesa de San Jerónimo, edificio «Mont-Blanc», del centro de interés turístico Sol y Nieve. Se identifica con el número 14 de la planta de locales comerciales. Tiene una superficie construida de 95,90 metros cuadrados, de los que la planta baja son 51,10 metros cuadrados, y el resto en la entreplanta. Finca registral número 5.010. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al folio 47 del tomo 1.243, libro 74. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Una tercera parte indivisa de la finca registral número 5.009. Local comercial en forma de dúplex, en el mismo edificio anterior, con superficie de 90,44 metros cuadrados. Se identifica con el número 13 de los locales comerciales. Consta de planta baja y entreplanta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al folio 45 del tomo 1.243, libro 74. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Como propiedad de don Manuel Castro Barrales:

Urbana número 28. Piso 4-A-I, a la derecha del pasillo distribuido de la escalera izquierda del edificio en Monachil, dehesa de San Jerónimo, con superficie de 28 metros cuadrados y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al folio 181 del tomo 1.277, libro 81, finca registral número 2.098. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Urbana número 111. Letra C. Local comercial en planta baja del edificio «Mont-Blanc», término de Monachil-S. Nebada. Se identifica como el número 4 y tiene una superficie de 37,37 metros cua-

drados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al folio 57 del tomo 1.245, libro 76, finca registral número 5.175. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Como propiedad de doña Francisca Morales Valor:

Tercera parte indivisa de la finca registral número 5.010. Urbana número 119. Local comercial en forma de dúplex del edificio «Mont-Blanc», término de Monachil, complejo «Sol y Nieve». Superficie de 95,90 metros cuadrados. Se identifica como local número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al folio 47, tomo 1.243, libro 74, finca 5.010. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Tercera parte indivisa de finca registral número 5.009. Urbana número 118. Local comercial en forma de dúplex del edificio en Monachil «Mont-Blanc», con superficie construida de 90,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, al folio 45 del tomo 1.243, libro 4. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 24 de septiembre de 1992.—El Juez.—El Secretario.—10.824-D.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

Doña Candelaria Robayna Curbelo, Jueza de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona, y su partido judicial,

Hago saber y participo: Que en este Juzgado y bajo el número 633/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra Vicente Alayón Romero y Antonio Reverón Brito.

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la siguiente finca, inscrita en el folio 57, libro 131 de Adeje, finca número 12.539, inscripción tercera. Que se describe al final.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1992, a las doce horas, y las bases siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.100.000 pesetas, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá de depositar previamente en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en el número 374000018063390, el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca, y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Que el presente edicto servirá, en su caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Octava.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar el día 29 de diciembre, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta

el 75 por 100 de la señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Novena.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma, será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, siendo la tercera el próximo 20 de enero de 1993.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta segunda, letra B, de un edificio denominado «Gracia I», en la calle Calvo Sotelo, sin número, en la villa de Adeje, situada a la derecha, mirando el edificio desde su fachada, que tiene una superficie de 93 metros 10 decímetros cuadrados, incluida terraza y solana. Se compone de distribuidor, cocina con solana, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, y terrazas. Linda tomando como frente su puerta de acceso: Frente, en parte, núcleo central de acceso, y en parte, con vivienda letra A de su planta; derecha, entrando, vuelo a calle de su emplazamiento; izquierda, vuelo a terraza de la vivienda letra B, de la planta primera, y fondo, propiedad de don Manuel Bello Ramos y otros.

Dado en Granadilla de Abona a 29 de septiembre de 1992.—La Juez, Candelaria Robayna Curbelo.—El Secretario.—6.782-3.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Doña Laura Aparicio Gracia, Secretaria sustituta del Juzgado de Instrucción número 2 de Granollers.

Certifica: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 228-1991, sobre muerte, lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 4 de diciembre de 1986, en la autopista A-7 en el término municipal de La Roca del Vallés se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción en proveído del día de hoy en el juicio de faltas referenciado, ha mandado convocar al señor Fiscal y demás partes, para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 29 de octubre de 1992, a las diez horas, con el apercibimiento a las partes y testigos de lo dispuesto en el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo los citados y demás partes presentar en dicho acto las pruebas de que intenten valerse.

Personas a citar: Klaus Dieter, calle Au Bittenague a Bad Winssheim. Jean Francois Aguilar y S. A. Labatut Santa Felix le Chateau, Toulouse.

Y para que sirva de cédula de citación dictada por este Juzgado, expido y firmo la presente en Granollers a 9 de septiembre de 1992.—La Secretaria, Laura Aparicio Gracia.—12.037-E.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Don Gonzalo Criado del Rey Tremps, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara,

Hace público: Que en este Juzgado se siguen autos de J. verbal 282/1992, seguidos a instancia de doña María Gloria Perujo Corcobado y doña Alexandra Cabezas Perujo, contra Entidad aseguradora Vimar Seguros y Reaseguros, Mercantil Anónima Fualsa y herederos legales de don Jacinto Acebes Acebes, estando estos dos últimos en paradero desconocido, en los cuales se ha acordado citar por medio del presente a Mercantil Anónima Fualsa y herederos legales de don Jacinto Acebes Acebes, a fin de que el próximo día 26 de noviembre, a las once horas,

comparezcan a juicio verbal, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y en el «Boletín Oficial del Estado» y para que sirva de citación a Mercantil Anónima Fualsa y a herederos legales de don Jacinto Acebes Acebes, libro el presente en Guadalajara a 1 de octubre de 1992.—El Secretario, Gonzalo Criado del Rey Tremps.—10.781-D.

### GÜIMAR

#### Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Juez de Primera Instancia de Güimar,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 138/1991, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Quintero Quintero, en representación de los conyugues don Domingo Enrique Sánchez Cruz y doña Elvira Quintero Quintero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el fijado a tal fin en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 7.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el 24 de diciembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 22 de enero, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3743, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

a) Urbana.—Número 24. Local comercial situada en la planta baja de dicho edificio, en el módulo 1, distinguido con las siglas L-11, con superficie de 81 metros 57 decímetros cuadrados, incluida una terraza de 24 metros cuadrados; que linda, mirando desde la carretera general del sur: Frente, pasillo común de acceso; fondo, vaso de piscina; derecha, finca número 25, e izquierda, finca número 23. Linda también al frente, fondo e izquierda, con hueco de terraza de finca situada en planta de sótano. Inscripción: Tomo 938, libro 207 de Adeje,

folio 21, finca número 18.610, inscripción primera.

b) Urbana.—Número 25. Local comercial situado en la planta baja de dicho edificio, en el módulo 1, distinguido con las siglas L-12, con superficie de 84 metros 20 decímetros cuadrados, incluida una terraza de 24 metros cuadrados; que linda, mirando desde la carretera general del sur: Frente, pasillo común de acceso; fondo, finca número 28; derecha, la misma finca número 28, e izquierda, finca número 24. Linda también al frente, fondo e izquierda, con hueco de terraza de finca situada en planta de sótano. Inscripción: Tomo 938, libro 207 de Adeje, folio 23, finca número 18.612, inscripción primera.

Dado en Güimar a 8 de octubre de 1992.—La Juez, María del Carmen García Marrero.—El Secretario.—6.895-12.

### IBIZA

#### Edicto

Doña Inmaculada Hernández Espinosa, Oficial Habilitada del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ibiza,

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez de Primera Instancia de este Juzgado, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354/1991, promovido por el Procurador López de Soria en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Victoria Cubo Alvarez, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de enero a las doce horas al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.576.250 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 24 de febrero a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo a las doce horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.576.250 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Parcela de terreno de 1.568,32 metros cuadrados, segregada de la parcela constituida por los números 5 y 12, procedente de la finca titulada Devall es Puig de Argila. Linda: Norte con la parcela número 19; sur y oeste, con calle, y este con el resto de la finca de la que se segregó.

2. Número 1. Local de la planta baja, de 46 metros 33 decímetros cuadrados. Linda, entrando en el mismo: Fondo e izquierda, resto solar; derecha, en el otro local, y frente con resto solar y en parte de terraza.

3. Número 2. Local de la planta baja, de 46 metros 3 decímetros cuadrados, señalado con el número 2. Linda, entrando en el mismo: Fondo, resto solar; frente, resto solar y terraza izquierda, local número 1, y derecha local número 3.

4. Número 3. Local de la planta baja, de 46 metros 3 decímetros cuadrados, señalado con el número 3. Linda, entrando en el mismo: Fondo, resto solar y terraza; derecha, local número 4 e izquierda, local número 3.

5. Número 4. Local de la planta baja, de 46 metros 36 decímetros cuadrados. Linda, entrando en el mismo: Fondo, resto solar; frente, resto solar y terraza; derecha, local número 5, e izquierda, local número 3.

6. Número 5. Local de la planta baja, de 46 metros 33 decímetros cuadrados. Linda, entrando en el mismo: Fondo, resto solar; frente, resto solar y terraza derecha, local número 6, e izquierda, local número 4.

Inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad de Ibiza, número 2, al tomo 180 de San José, libro, folios 138, 150, 153, 156, 159, 162, 165, fincas números 15.311, 15.078, 15.079, 15.080, 15.081, 15.082 y 15.083, inscripción segunda. En la primera finca y segunda las restantes.

El tipo de tasación para la primera subasta, para la parcela descrita con el número 1 es de 5.307.500 pesetas y el resto de las descritas con los números siguientes es de 2.653.750 pesetas.

Dado en Ibiza a 24 de septiembre de 1992.—La Oficial Habilitada, Inmaculada Hernández Espinosa.—6.830-A.

### LA CORUÑA

#### Edictos

Don Félix Tomas Adin, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 30/1992, a instancia de doña Inés García Seoane, representada por el Procurador señor Sánchez González, para la declaración judicial de fallecimiento de don Antonio Golpe Pemas, hijo de don Dionisio y de doña Antonia, nacido en Lordaño, Cesuras (La Coruña), el día 26 de marzo de 1916, Militar de profesión, y vecino de la ciudad de Adelaida Muro, número 86, 1.ª, de esta ciudad, de donde salió el día 16 de julio de 1986 con destino a Cesuras, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones destinadas al efecto.

Lo que a los fines previstos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y

193 y concordantes del Código Civil, se hace público por el presente el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un diario de Madrid y de esta capital y en Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, para que el que así lo considere oportuno comparezca ante este Juzgado para ser oído.

La Coruña, 6 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Félix Tomás Adín.—El Secretario.—6.757-3. 1.ª 20-10-1992

★

Conforme a lo ordenado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Coruña y su partido, en el expediente número 2 del año 1992, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Cotexsa, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, en la calle Bergondo, número 30, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en situación de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que conste, en virtud de lo acordado, expido y firmo el presente en La Coruña a 1 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—10.807-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 340/1992, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por don Fernando Díaz Gómez y de doña María Mercedes Cernadas Vázquez, con domicilio en El Temple, Cambre, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15.ª del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 11 de diciembre próximo, y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca, de 9.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 11 de enero siguiente, y su tipo será del 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 11 de febrero siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En las primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso primero derecha de la casa señalada con el número 23 de la calle Constitución, parroquia de Santa María del Temple, Ayuntamiento de Cambre. Vivienda de la planta de su denominación, a la derecha de la misma, según se sube por las escaleras. Tiene una superficie útil de 118,20 metros

cuadrados. Tiene asignada como anejo la parte trasera señalada con la inscripción de este piso en la planta de aprovechamiento bajo cubierta, de unos 9,91 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Coruña, número 3 a nombre de los deudores, al folio 112 del libro 208 de Cambre, finca número 21.002-N, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 22 de septiembre de 1992.—El Juez.—La Secretaria.—10.794-D.

★

El ilustrísimo señor don Antonio Fraga Mandián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de La Coruña,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, número 3/1992, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batañero, contra don Angel Francisco Cachaza Pereiro, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Casa unifamiliar, al sitio denominado «Xesteira y Pias», en el municipio de Arteijo, parroquia de Moras, lugar de Ujes, compuesta de sótano, destinado a almacén y garaje, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados, y planta baja, destinada a vivienda, distribuida con arreglo a su destino, ocupando esta planta 144 metros cuadrados. La rodea terreno con el que forma una sola finca, que junto con el que ocupa la edificación, mide la superficie total de 1.900 metros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Avelino Cruzado Vázquez; sur, con parcela número 16, servidumbre de paso en medio; este, con las parcelas números 31 y 32, y una pequeña parte, con la número 30, servidumbre de paso en medio; y oeste, con la parcela número 25. Referencia registral: Libro 214 de Arteijo, folio 73 vuelto, finca registral número 17.831 del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Edificio Nuevos Juzgados, cuarta planta, el día 30 de noviembre de 1992, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.700.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de diciembre de 1992, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de enero de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en La Coruña a 25 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Fraga Mandián.—La Secretaria.—10.798-D.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don José María Robles Tarrago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 165/1991 a instancia de «Banco de Crédito Canario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Vega González, contra don Bernard Oscar Schuchardt Werner y doña Christiane Dominique Schuchardt, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 401.250.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria 2 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 25 de noviembre a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 23 de diciembre a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 25 de enero a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Edificio destinado a hotel, denominado hotel Marquesa, sito en la calle Quintana de la ciudad de Puerto de la Cruz, señalado con los números once y trece de gobierno, compuesto de dos naves paralelas, una, al frente, de dos plantas y en parte de cuatro, y otra de seis, con sótano al fondo, con patio central cubierto y otro lateral y al fondo. Mide lo edificado 926 metros cuadrados, 303 metros cuadrados los referidos patios, haciendo una total cabida de 1.230 metros cuadrados. Linda todo ello: Al frente o sur con la calle Quintana de su situación; izquierda, entrando u oeste, con patio del edificio de la Cruz Roja Española; derecha, al este, con casa de don José Monteverde Lugo, hoy el hotel Residencia Condesa; y al fondo, o norte, el mismo inmueble, la casa de doña Candelaria Reimers y la casa de don Leoncio Delgado Armas. Inscripción en el Registro de la Propiedad al tomo 746, libro 268, folio 132, finca número 4.125.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Robles Tarrago.—El Secretario.—10.998-D.

## L'HOSPITALET

## Edicto

Doña María José Magaldi Paternostro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad de L'Hospitalet de Llobregat,

Hace saber: Que en el expediente número 223/1992 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Ideologic Software, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, avenida Carrilet, número 321, y dedicada a la fabricación, producción, edición, comercialización, distribución y venta con la facultad de importación y exportación de toda clase de aparatos, equipos y accesorios destinados a la industria de la informática, del «software» y de la electrónica, así como asesoramiento, instalación y asistencia técnica de dichos productos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Antonio Batlle Moreno, don Vicente Buruaga Puertas, y a la acreedora Banco del Comercio, con un activo de 356.629.045 pesetas, y un pasivo de 201.140.338 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en L'Hospitalet de Llobregat a 7 de septiembre de 1992.—El Secretario.—6.739-3.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado número 3, bajo el número 245/1991 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, contra «Cerámica Cornudella, Sociedad Limitada», don José María Cornuda Arrufat y doña María Carmen Solé Espuga, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos de párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio «Canyerets», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de noviembre próximo, en ella no se admitirán posturas que no cubran

el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta: El día 18 de diciembre próximo sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; de darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 18 de enero de 1993, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

## Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana.—Sita en Borjas Blancas, afueras, junto a la estación, sin número, compuesta por un edificio destinado a grupo de máquinas, un horno para ladrillos, cuatro cobertizos y doce secaderos de mampostería o patio de secación, que ocupa un superficie solar de 43 áreas 58 centiáreas. Linda: Frente, norte, camino de la Floresta; derecha, entrando, poniente, cooperativa del Campo, mediante camino; izquierda, oriente, Francisco y José Cornudella Barberá, y fondo, mediodía; Francisco y José Cornudella Barberá.

Inscrita al libro 27, folio 155, finca 3.330.

Valorada en 10.950.000 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—10.787-D.

## LUCENA

## Edicto

Doña Luisa Romero Garrido, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado a instancia de don Vicente Calzado Martos, se tramita expediente número 322/1990, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Domingo Calzado Martos, natural de Lucena, hijo de don Francisco y doña María Antonia, y cuyo último domicilio conocido, en fecha 11 de octubre de 1962, fue en Lucena, en calle Cesteros, número 6, no teniendo noticias del mismo desde la citada fecha.

Que en dicho expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Lucena a 5 de febrero de 1992.—La Juez, Luisa Romero Garrido.—La Secretaria.—6.751-3 y 2.ª 6-11-1992

## MADRID

## Edictos

Don Enrique Martín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 758/1991, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima», contra «Promotemple, Sociedad Anónima», y doña Magdalena Páez Borge, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 200.000.000 de pesetas y 150.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1993 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

En el término de San Andrés de Montejos, Ayuntamiento de Ponferrada:

1. Finca de cereal seco. Tiene una extensión superficial de 16 hectáreas 5 áreas 53 centiáreas, y linda: Norte, Daniel Sánchez, servicios de colonización, Julio Orallo Feo, Sergio Díaz Sánchez y Felisa Feo Álvarez; sur, José García Jañez, Antonio Ramos Calvo, Luisa Diez Otero, David Fernández Díez, Fernando Espantoso Blanco; María Rodríguez Blanco y otros; este, arroyo de los Barredos y camín, y oeste, carretera de Ponferrada a la Espina, Sergio Diez Sánchez, Felisa Feo Álvarez, Julio Orallo Feo, Plácido Fernández Díez, Sindo o Glodosindo Rodríguez Fernández, Aurelio Núñez Álvarez, José González Corral, Joaquín González Terrón, Carmen Cuello Fernández, Jesús Martínez Fernández, José Nuñez Martínez, José García y otros.

Inscrita a nombre de su propietaria doña Magdalena Páez Borge, en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 53 del libro 434 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.432 de archivo, finca número 47.621, inscripción primera.

2. Parcela de terreno a los sitios de Las Campazas, Los Campos, Las Fontañillas, El Molinoco, La Peluca y El Caneiro, en la parte norte de la

finca matriz de la que se segrega. Ocupa una extensión superficial aproximada de 62 áreas 50 centiáreas, equivalente a 6.250 metros cuadrados. Tiene esta parcela forma rectangular, de 125 metros, de largo por 50 metros de ancho y sobre la misma se encuentran ubicadas dos edificaciones separadas entre sí que fueron construidas antes del primero de enero de 1979, cuya obra nueva declarada es la siguiente:

La primera de ellas, destinada a cámara frigorífica, está constituida por una nave diáfana de 2.000 metros cuadrados de superficie, construida con muros de carga de bloques de hormigón y cubierta de cerchas metálicas y plazas de fibrocemento; y la segunda, destinada a almacén, vestuario y oficinas, ocupa una superficie de 300 metros cuadrados, construida de muros de mampostería con bloques de hormigón y cubierta de cerchas metálicas y placas de fibrocemento. Linda por todos sus lados, con terrenos de la finca matriz de la que se segrega, de la misma doña Magdalena Páez Borge.

Inscrita a nombre de su propietaria doña Magdalena Páez Borge, en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, al folio 55, libro 434 de Ponferrada, tomo 1.432 del archivo, finca número 47.623, inscripción primera y segunda.

La escritura de hipoteca de máximo y afianzamiento, acompañada como documento número 2, fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, en los folios 53 vuelto y 55, tomos 1.432 fincas número 47.621 y 47.623, libro 434.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 18 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.708-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0329/1988 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Maraboto, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble son propietarios los demandados doña Teodora Lavilla Navarro y don Alfonso Herrero Pastor, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Yatova (Valencia), en la calle en proyecto, número 3, sin número, hoy calle avenida de la Diputación de Valencia, número 10, antes 4. Vivienda sita en la cuarta planta al centro izquierda del edificio. Tipo B, señalada su puerta con el número 15. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina. Tiene una superficie construida de 105 metros cuadrados. Y útil de 84 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, vivienda puerta 14; izquierda, vivienda puerta 16 y patio interior de luces, y fondo, vivienda puerta 16 patio interior de luces y hueco de escalera. Su valor 3 enteros 35 centésimas de otro por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 476, libro 17, folio 31, finca número 3.191, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo 24 de noviembre a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.696.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resul-

taren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tenga derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de diciembre a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquélla, y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 12 de enero, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Alfonso Herrero Pastor y doña Teodora Lavilla Navarro y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.802-D.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Pr. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 1.290/1992, instado por don Pablo Reyero Gilgado, representado por la Procuradora doña Lucía Sánchez Nieto, contra doña María Isabel García García, se ha acordado notificar a tenedores presentes y futuros de seis obligaciones hipotecarias, serie A, al portador, escrituradas ante el Notario de Madrid don Antonio Cuerda y de Miguel el día 14 de abril de 1988 y tenedores presentes y futuros de nueve obligaciones hipotecarias, serie B, al portador, escrituradas ante el Notario de Madrid don José Ignacio Fuentes López el día 25 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en calle Santaña, número 55, bajo, de Madrid.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 1.000.000 de pesetas de principal y 70.000 pesetas de intereses.

Y para que sirva de notificación a tenedores presentes y futuros de seis obligaciones hipotecarias, serie A, al portador y tenedores presentes y futuros de nueve obligaciones hipotecarias, serie B, al portador y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—6.732-3.

★

Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 2.903/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González contra Andrés Pérez Ayllon y otros, se ha acordado

notificar a los futuros tenedores de doce letras de cambio en relación con la finca 2.984, para garantizar un préstamo de 1.575.000 pesetas de principal, 300.000 pesetas para costas y gastos y 150.000 pesetas de gastos de no atención de las letras y protesto, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en avenida Pintor Sorolla, 29, bloque 2, escalera 1, 8.ª-A, Torremolinos (Málaga).

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 306.791 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los futuros tenedores de doce letras de cambio en relación con la finca 2.984 antes 8.975, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 10 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.759-3.

★

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 40 de Madrid, y de conformidad con la providencia dictada en fecha 14 de septiembre de 1992, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 543/1990 Beg. seguidos a instancia de «Inmobiliaria Puente Cultural, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, contra don Antonio José Navarte del Pozo, de quién ignora el domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar por segunda vez al referido demandado para que en el término de cinco días, comparezca en estos autos, personándose en legal forma, con la prevención de que, si no comparece, será declarado en rebeldía y lo pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento por segunda en legal forma del demandado referido, expido el presente que firmo en Madrid a 14 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.745-3.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia 32 de Madrid, con el número 528/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García contra Francisco Chávez Vicario y otros, se ha acordado notificar a «Grupo Peninsular, Sociedad Anónima», de conformidad con lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de ejecución es la sita en

Málaga, plaza de Mateo Luzón, edificios números 32 y 33.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende:

Finca registral 503 a 3.003.525 pesetas.

Finca registral 561 a 1.185.966 pesetas.

Finca registral 573 a 239.255 pesetas.

Y para que sirva de notificación a «Grupo Peninsular, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 16 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—6.738-3.

★

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, en autos de juicio de menor cuantía número 457/1991, seguidos en este Juzgado a ins-

tancia de «Horóscopo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra los ignorados herederos del doña María Lourdes García Rasilla, se ha acordado en providencia de esta fecha emplazar a los ignorados herederos de doña María Lourdes García Rasilla para que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que de no comparecer serán declarados en rebeldía, parándose los perjuicios legales.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de emplazamiento en legal forma expido el presente en Madrid a 17 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.756-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.289/1987, se siguen autos de secuestro a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Ramón Hernández y doña Ana Siles Márquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.-Vivienda unifamiliar tipo A de planta baja y piso, señalada con el número 28 de la calle de la Trona. Consta de varias dependencias y garaje, estando unidas ambas plantas por un escalera interior. La superficie del solar es de 136 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la construida para la vivienda de 122 metros 40 decímetros cuadrados. Y para el garaje de 14 metros cuadrados. Y la útil de 100 metros 50 decímetros cuadrados, respectivamente. La superficie sin construir está destinada a jardín, linda: Por el frente, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con la vivienda número 26 de la misma calle; por la espalda, con el número 23 de la calle Castilete; y por la izquierda, con la vivienda número 30 de su misma calle. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de la Unión, al tomo 557, libro 227, sección tercera, folio 29, finca número 13.365, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 55, el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 3.335.522 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de enero de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo este edicto de notificación al demandado don Francisco Ramón Hernández y doña Ana Siles Márquez en caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1992.-El Secretario.-10.759-D.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial Pr. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 960/1992, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Italo-Española, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a «Inmobiliaria Italo-Española, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de diez, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 16.569.452 pesetas de principal, 2.141.409 pesetas de intereses y 5.070.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Inmobiliaria Italo-Española, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 24 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-El Secretario.-6.762-3.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 538/1992, a instancia de don José Antonio Reguera Lobatón, contra doña María Josefa Garzón Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 22 de febrero de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, número 55, oficina 4.070, de

este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle de Los Yébenes, número 47, antes 91, piso quinto D, situado en la planta quinta, sexta de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 91 metros 71 decímetros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.151, folio 246, finca registral número 88.258.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-El Secretario.-6.704-3.

★

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.369/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Martínez Lozano, don Antonio García Palao, don Miguel Lara Barroso, doña Concepción Aguilar Aguilera, don Antonio Godoy Plaza y doña María Teresa Pérez Luisis, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 13 de noviembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.350.400 pesetas, la finca registral número 23.349 y 6.734.000 pesetas la finca registral número 23.353.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta

el próximo día 18 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 15 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del recio tipo de la subasta, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55 de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas por escrito en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepte y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y la cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Málaga, calle Alderete, número 16. Inscritas en el registro de la Propiedad de Málaga número 2, al tomo 1.243.

Finca registral número 23.349.-Piso primero A, con una superficie de 77,16 metros cuadrados, lleva como anejos garaje señalado con el número 14 de la planta sótano de una superficie de 29,80 metros cuadrados y cuarto trastero número 5 de la planta sótano, de 4,50 metros cuadrados.

Finca registral número 23.353.-Piso segundo A, de una superficie de 85,11 metros cuadrados, lleva

como anejos garaje señalado con el número 7 de 29,80 metros cuadrados y trastero número 7 de 3,74 metros cuadrados, situados en la planta sótano.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.-La Secretaria.-6.681-3.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 909/1989, a instancia de «Banco Nacional de París, España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Faria Tejero y doña María Cruz García Canal y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre de 1992, próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de diciembre de 1992 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1993, próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán, en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso 3, puerta 1, del portal 25 de la fase 3.ª de la urbanización Pryconsa, al sitio de la Cruz del Albillo, de la calle Humilladero, 36 de Algete e inscrita al tomo 2.981, libro 87, folio 73, finca 6.681.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-6.729-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.220/1991, promovido por «Banco Nacional de París, España, Sociedad Anónima», contra Enrique Salas Iglesias y María Sagrario Juana Gómez Peralte, en reclamación de 3.144.670 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar el remate a dicha parte demandada, Enrique Salas Iglesias y

María Sagrario Juana Gómez Peralte cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviene, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los bienes embargados son

Vehículo «Ford Sierra» matrícula M-7601-LL. Vivienda en la calle Monroy, 4-1.º A, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 1.279 folio 249, finca 16.850.

Sueldo y demás emolumentos que percibe don Enrique Salas Iglesias en la empresa «Sintel, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Rafael Calvo, 18 de Madrid.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1992.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-6.736-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.612/1991 a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Francisco José Abajo Abril, contra «Construcciones Provicar, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de noviembre de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.779.600 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de febrero de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subasta primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000 16121991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.



Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio sito en Villanueva de Castellón, con fachada principal a la calle de Santo Domingo. Tiene una superficie total construida de 345 metros 63 decímetros cuadrados, y una superficie útil según la cédula de calificación provisional de 273 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 633, libro 133, folio 134, finca registral número 9.567, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.687-3.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 1.422/1988, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mairata Laviña, contra don Francisco Jiménez Leyva y doña Nina Roif Bensabat, actualmente en ignorado paradero, en el que con esta fecha se ha dictado la siguiente resolución.

«Propuesta de providencia Secretaria señora María Pilar Molina López.

En Madrid a 5 de octubre de 1992.

Por presentado el precedente escrito del Procurador señor Mairata Laviña, de fecha 22 de julio de 1992, acompañado exhorto con diligencia negativa y otro posterior de 28 de julio de 1992, únase a los autos de su razón y como se solicita, procédase al embargo de bienes de la parte demandada doña Nina Roif Bensabat y don Francisco Jiménez Leyva, con domicilio en Torrente Lladoners, 108 en Cant de Mar (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, en vía de mejora, y en cantidad suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas de 334.443 pesetas de principal más otras 200.000 pesetas calculadas para costas, en la Secretaría de este Juzgado, decretándose embargada la vivienda propiedad de los demandados, sita en la calle Torrente de Lladoners, números 124-126-128, bloque este, planta baja, segunda puerta en Canet de Mar (Barcelona) e inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, libro 94, tomo 1.282, folio 168 y siguientes, finca número 5.293-N, notificándoles el presente embargo por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado Decano de esta sede y «Boletín Oficial del Estado», haciendo entrega de los despachos librados al Procurador actor, para su diligenciación y posterior reporte.

Así lo dispone y firma el fedatario que suscribe.—Conforme.—El Magistrado-Juez.—Firmado y rubricado.»

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1992.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—6.733-3.

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 292/1988 se tramita juicio ejecutivo a instancia del «BNP España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mairata Laviña, contra Isidro Navas Magro, en ignorado paradero, en el que por esta fecha se ha dictado la siguiente resolución

«Propuesta de providencia Secretaria doña María Pilar Molina López.

En Madrid a 5 de octubre de 1992.

Por presentado el precedente escrito del Procurador señor Mairata Laviña, de fecha 2 de julio de 1992, unase a los autos de su razón y, como se solicita, se le tiene por renunciado al embargo trabado en las presentes actuaciones en fecha 20 de julio de 1988, procediéndose al embargo de bienes de la parte demandada, Isidro Navas Magro, en ignorado paradero, en vía de mejora, y en cantidad suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas de 232.165 pesetas de principal más otras 115.000 pesetas calculadas para costas, en la Secretaría de este Juzgado, decretándose embargado la parte legal del subsidio de desempleo que perciba el demandado señor Navas Magro, notificándosele el presente embargo, por medio de edictos que serán publicados en el tablón de anuncios de este Juzgado, Juzgado Decano y «Boletín Oficial del Estado», despachos que se entregarán al Procurador actor para su diligenciación y posterior reporte y, una vez notificado, se acordará lo demás procedente, a instancia de parte, respecto a librar el oficio que solicita.

Así lo propone y firma el fedatario que suscribe.—Conforme.—El Magistrado-Juez.—Firmado y rubricado.»

Dado en Madrid a 5 de octubre de 1992.—El Secretario.—6.734-3.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 241/1990, autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José Díaz Domínguez contra don Francisco Martínez Sedeño y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1993 próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 15 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 15 de marzo próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada

una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en la condición primera de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

La finca cuya subasta se interesa es la siguiente:

Urbana número 42. Vivienda tipo C, planta 9.ª, edificio 61 del bloque 12, en Nuevo San Andrés, de Málaga. Mide 80,61 metros cuadrados. Vivienda tipo H. Finca número 4.759, al tomo 1.852, folio 159 del Registro número 1 de Málaga. La finca embargada es propiedad del demandado Francisco Martínez Sedeño, viudo, con domicilio en barriada Nuevo San Andrés, bloque 12, portal 61-9.ª C de Málaga.

Se estima el valor de la misma en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente a 28 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—10.773-D.

#### MATARO

##### Edictos

Don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido,

Hago saber: Que en el expediente número 357/1992-N, se ha tenido por solicitada y admitida mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Tintes y Acabados Vilasar, Sociedad Limitada», dedicada a la explotación de la industria del blanqueo, tinte y acabado de tejidos de todas las clases, con todas las operaciones preparatorias, de acabado y demás con ella directa o indirectamente relacionadas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don A. Manuel Hernández Gómez y don Valero Biarge Sanjoaquin y a la Acreedora «Perchados y Acabados, Sociedad Anónima», habiéndose quedado intervinidas todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en el artículo 9, libro el presente en Mataró a 8 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Paulino Rico Rajo.—El Secretario sustituto.—6.748-3.

★

Que en el expediente número 369/1992, seguido en este Juzgado número 1, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Ennoblecadora Textil Llinas, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Fray Luis de León, 76 bis, y dedicada a tintes, blanqueos y acabados de toda clase de géneros textiles, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Manuel Hernández Gómez, don Joa-

quin de Vicente Martí, y a la Acreedora Caixa de Catalunya, con un activo de 324.895.213 pesetas, y un pasivo de 251.653.792 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Mataró a 9 de septiembre de 1992.-El Secretario.-6.749-3.

## MURCIA

### Edictos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 42/1988-A, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra don José Martínez Iniesta, doña Juanita Castillo Caballero y don Juan Martínez Iniesta, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre de 1992 próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de enero de 1993 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 5 de febrero de 1993 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

#### Se advierte:

Primero: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo: Que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en el Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero: Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto: Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto: Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto: Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo: Que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Fincas objeto de subasta

Finca número 4.587. Ubicación: Lorquí (Murcia), calle Montecarlo, sin número, de tipo F en planta

2.ª del edificio. Superficie: 74,50 metros cuadrados útiles. Linda al frente, calle Montecarlo; a la derecha, «Promsoal, Sociedad Anónima»; izquierda, patio, pasillo y vivienda G; fondo, pasillo, patio y vivienda E. Valor estimado de la finca: 3.500.000 pesetas.

Finca número 8.036. Ubicación: Camino del Badén, partido de Aljucer (Murcia). Extensión: 227,75 metros cuadrados. Se trata de un solar, hoy huerto de limoneros y frutales, donde existe una pequeña vivienda, marcada con el número 193 de policía, habitada por una señora anciana, próxima a los noventa años, que resulta ser la madre de don Juan y don José Martínez Iniesta. Linda: Al norte, camino del Badén, acequia del mismo nombre por medio; sur, Isidoro de San Nicolás, y en pequeña parte, finca que se adjudicará a don Joaquín Martínez Iniesta; este, Joaquín Martínez Iniesta; oeste, José Nicolás Romero y finca que se adjudicará a Juan Martínez Iniesta, en parte, entrada de dos metros de ancho por quince de largo por medio. Valor estimado de esta finca contando con el retrequeo obligado a eje de carretera: 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1992.-El Magistrado Juez.-El Secretario.-10.791-D.

★

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 275/1991-A se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Toyer Gelabert, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Fernando González Cánovas y doña Juana Alcaraz López sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 15.518.060 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte día hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 24 de noviembre de 1992, 29 de diciembre de 1992 y 29 de enero de 1993, todas ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.-El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera serán sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten

y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate lo otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, o admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Décima.-Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Número 17. Vivienda D-uno en planta baja del edificio «Los Alegres», bloque I, sito en la urbanización «Estrella de Mar», en la diputación del Algar, Los Urrutias, término de Cartagena. Distribuida en diferentes dependencias y terraza, que ocupa una superficie construida de 83 metros 50 decímetros cuadrados. Además tiene un jardín de uso privativo de 55 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, según se accede a la misma, con calle Los Cipreses, jardín privativo por medio, y caja de escalera; por la espalda, entrando, con las viviendas E-uno y C-uno; por la izquierda, con rampa y caja de escalera, y por el frente, con calle Alerces, jardín privativo por medio.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, libro 296 de La Unión, tomo 674, finca número 25.012, inscripción segunda, folio 35.

Valorada a efectos de subasta en 14.300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-10.775-D.

## NEGREIRA

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado, por resolución del día de la fecha, dictada por la Jueza de Primera Instancia e Instrucción de Negreira (La Coruña), se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 107/1992, promovido por doña María Josefa Calvo Lemus, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos don Antonio y don Modesto Calvo Lemus, hijos de don Antonio Calvo Abelleira y doña Soledad Lemus Miguéns, nacidos en Brion el 20 de mayo de 1888 y el 23 de febrero de 1903, respectivamente, los cuales en el momento de emigrar a América en el año 1947, eran mayores de edad, solteros, labradores, naturales y vecinos de Brion, con domicilio en el lugar de Beca, parroquia de Bastavales, no habiendo tenido conocimiento alguno de su paradero desde dicho año, a pesar de las averiguaciones realizadas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», por dos veces y con un intervalo de quince días, a los efectos

legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Negreira a 15 de junio de 1992.—La Jueza.—La Secretaria.—10.778-D.

1.ª 20-10-1992

## NULES

### Edicto

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora doña Covadonga Solá Ruiz, Jueza de Primera Instancia número 2 de Nules y su partido judicial, en autos de procedimiento judicial sumario número 179/1991, seguido a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante representada por el Procurador señor don José Pascual Carda Corbató, contra la SAT Orego, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

Como se solicita, habiendo transcurrido el plazo de treinta días previsto en la Ley, procédase a la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, sita en Torreblanca, carretera de Valencia a Barcelona, kilómetro 102, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 740, libro 60 de Torreblanca, folio 54 vuelto, finca 5.926, inscripción segunda; subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo fin se señala, para que tenga lugar la primera subasta, el próximo día 25 de enero de 1993, y hora de las once de su mañana; para la segunda, en prevención de que no hubiere postor en la primera, el día 24 de marzo de 1993, a la misma hora que la primera; y para la tercera, en prevención de que no haya postor en la segunda, el día 24 de mayo de 1993, a la misma hora que las anteriores, anunciándose todas ellas en un mismo edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torreblanca, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», quedando todas ellas señaladas para el inmediato hábil siguiente para el caso de que hubieren de ser suspendidas por fuerza mayor.

Primero.—Hágase constar en el edicto que servirá de tipo para la primera subasta el de 73.739.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, no admitiéndose en ninguna de las dos, posturas inferiores al tipo respectivo; celebrándose la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segundo.—Hágase constar, en segundo lugar, que para poder tomar parte en la subasta, deberán previamente consignar los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo importe no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán hacerse en pliego cerrado acompañando resguardo acreditativo de haber realizado la consignación del importe establecido.

Cuarto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Que los autos, y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los deudores con la misma antelación de veinte días prevenida para su publicación de los edictos, en la finca o fincas objeto de la subasta.

Lo acuerda, manda y firma la señora doña Covadonga Solá Ruiz, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Nules y su partido judicial, doy fe.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro la presente, que firmo en Nules a 14 de septiembre de 1992.—La Secretaria.—10.772-D.

## ONTINYENT

### Edicto

Don Valentín-Bruno Ruiz Font, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que por resolución de este día, dictada en expediente de suspensión de pagos número 281 de 1992, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don José Amorós García, en nombre del comerciante individual don Gonzalo Boluda García, con domicilio comercial en Benigánim, calle Ronda Bodat, sin número, dedicado al transporte propio de mercancías y al comercio de cítricos y frutas en general y al comercio de compra y venta, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos del mismo, nombrándose Interventores a los técnicos don Francisco José Conca Higón, don Joan Baptista Cambra Mataix y a la Entidad acreedora Construcciones Eléctricas Setabenses.

Dado en Ontinyent a 6 de julio de 1992.—El Juez. Valentín-Bruno Ruiz Font.—La Secretaria.—10.729-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edictos

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 459/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado «Imágenes del Mediterráneo, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de diciembre de 1992, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 34.560.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de enero de 1993, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma, y no habiendo postores en la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1993, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 34.560.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018045992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no les será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar aislada de planta baja y piso con cochera o garaje. Las dos plantas o niveles se comunican interiormente por medio de escalera, siendo la superficie construida en planta baja de 82,8 metros cuadrados y en porche 20,3 metros cuadrados, siendo la superficie del garaje de unos 18,5 metros cuadrados y en la planta piso 79,47 metros cuadrados y en porche 20,66 metros cuadrados. El resto del solar no ocupado por la edificación se destina a accesos y zona ajardinada. Se halla construida sobre una parcela identificada con la referencia G-27, sita en la urbanización «Nova Santa Ponsa», término de Calviá. Mide, aproximadamente, 1.172 metros cuadrados. Linda: Al norte, franja zona verde y calle; sur, parcelas M-28 y M-44; este, calle y parcela G-28; oeste, franja zona verde y parcela G-44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 6, folio 40 del tomo 3.612, libro 887 del Ayuntamiento de Calviá, finca 45.999.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.828-A.

★

Don Francisco B. Ferrer Pujol, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 896/1991-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Francisco Ramis de Ayreñor, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Los Aires de Sicilia, Sociedad Anónima», en reclamación de 52.669.664 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la/s finca/s siguiente/s:

Segundo. Situado en la planta segunda sin contar la baja, de la casa en Madrid, calle de la Academia, número 10. Ocupa una superficie aproximada de 264 metros cuadrados. Linda: Al frente, medianera derecha de la casa, caja y rellano de escalera por donde tiene su entrada y patio al que tiene cuatro huecos; izquierda, entrando, calle Academia a la que tiene tres huecos; derecha, trastero de la casa y fondo, medianera izquierda por donde tiene cuatro huecos y patio al que tienen cinco huecos. Cuota: 16 enteros 4 centésimas por 100. Inscrita al Registro número 2 de Madrid, al tomo 1.213, folio 8, finca número 55.402, inscripción primera. Finca tasada en 72.450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113 el próximo día 21 de enero de 1993 a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace

constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200018089691, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de febrero de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1993, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco B. Ferrer Pujol.-El Secretario.-6.831-A.

#### POLA DE LENA

##### Edicto

Don Luis Ordiz Llana, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Lena y su partido judicial,

Certifico: Que en autos de juicio ejecutivo números 256/1988, seguidos a instancia de la Procuradora señora Martínez Fernández en nombre y representación de don Ramón García Gómez contra «Ripulpe, Sociedad Limitada», don Jesús Pérez Álvarez, «Palentina de Carbonez, Sociedad Anónima», don Juan Luis Martínez García y don Félix Martín Franco, declarados en rebeldía procesal e ignorado paradero, en reclamación de 11.792.080 pesetas, importe de principal reclamado más los intereses legales correspondientes y costas; ha recaído sentencia de fecha 31 de julio de 1992, cuyo fallo literalmente dice:

“Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a los deudores «Ripulpe, Sociedad Limitada», don Jesús Pérez Álvarez, «Palentina de Carbonez, Sociedad Anónima», don Juan Luis Martínez García y don Félix Martín Franco y con su producto, entero y cumplido, pago al acreedor don Ramón García Gómez de las responsabilidades porqué se despachó, o sea, la cantidad de 11.792.080 pesetas, importe del principal reclamado más los intereses legales correspondientes y costas, las cuales se imponen a dichos demandados.”

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo don Manuel González Portal y Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Pola de Lena y su partido judicial.

Para que así conste y sirva de notificación a los demandados referidos anteriormente, expido la presente en Pola de Lena a 24 de septiembre de 1992.-El Secretario judicial, Luis Ordiz Llana.-10.804-D.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 119/1992, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don José Luis Rodríguez Veiga y doña Margarita Isabel Abilleira Villaverde, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de diciembre próximo y a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.450.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, el día 13 de enero próximo y a las trece horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero próximo y a las trece horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

##### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder, a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el lugar destinado a tal efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Local sin dividir, en la planta baja de la edificación interior entre las calles General Franco y General Mola, de la Villa de Marín, con una extensión superficial útil de 60 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando desde la galería que comunica las calles General Franco y General Mola, con la finca propiedad de los señores Lorenzo y Gerpe; fondo, Mercedes Blanco Freijeiro, y frente, la mencionada galería, que es elemento común a las fincas de esta planta.

Coficiente: Le corresponde una cuota de participación en los gastos y beneficios comunes por razón de la comunidad y en relación al total valor del inmueble de 40 centésimas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 638, libro 98, folio 35, finca número 8.717, inscripción tercera.

Dado en Pontevedra a 24 de septiembre de 1992.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-10.779-D.

#### SAN ROQUE (CADIZ)

##### Edicto

Doña María Begoña Cuadrado Galache, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 68/1991, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Antonio Fajarnes Abamonte, promovido por su esposa, doña Josefa Rodríguez Tames, en cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, se ha acordado librar el presente edicto, haciendo constar que don Antonio Fajarnes Abamonte pertenecía a la Comandancia de Algeciras (Cádiz) del Cuerpo de Carabineros, y al parecer, en fecha indeterminada de 1936 ó 1937, en todo caso durante la guerra civil, desapareció, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, pensando la solicitante que su marido podría haber fallecido en la contienda.

Lo que se hace saber a fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Roque a 1 de octubre de 1992.-La Juez, María Begoña Cuadrado Galache.-13.187-E.  
1.ª 20-10-1992

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Alvaro Gaspar Pardo de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 153/1992 instado por la Caja General de Ahorros de Canarias contra los esposos don Andrés Vera López y doña María Magdalena Jiménez González, sobre reclamación de cantidad, en el que he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien especialmente hipotecado, bajo las siguientes condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, número 3, el día 17 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.-Que será requisito indispensable para tomar parte en la misma que los licitadores consignen en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas inferiores al precio de su valoración.

Tercera.-Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Sexta.-De no haber postor en la misma, se señala el día 15 de diciembre, a las diez horas, para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración así como para la consignación prevenida para tomar parte, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Séptima.-Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala el día 15 de enero de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo, para celebrar la tercera subasta.

**Bien objeto de la subasta**

Urbana: Número 2.—Apartamento señalado con el número 5, situado al sur, en la planta baja del edificio compuesto de tres plantas, sito en la parcela L del polígono 3 bis de la urbanización «Acanalados Los Gigantes», barrio de Puerto de Santiago, término de Santiago del Teide. Mide 74 metros cuadrados. Inscripción: libro 61, folio 48, finca número 3.002-N, inscripción octava.

Valor: 8.727.145 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª del mencionado artículo 131, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados, respecto del lugar día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Alvaro Gaspar Pardo de Andrade.—La Secretaria.—6.727-3.

**SANTANDER***Edicto*

El señor Sánchez Vieira, Oficial habilitado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Santander.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 746/1991, promovido por «Marleasing, Sociedad Anónima», contra don Manuel Diego Menocal, en reclamación de 13.251.070 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don Manuel Diego Menocal, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los bienes que se han embargado al demandado son:

Locales sitos al sitio de Los Campos, paseo de General Dávila, bajada de Pollo, bloque 6-B, inscritos al libro 532, folio 222, finca 37.933 y libro 537, folio 76, finca 37.870, respectivamente, del Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad.

Dado en Santander a 19 de junio de 1992.—El Oficial habilitado.—6.735-3.

**SANTIAGO DE COMPOSTELA***Edicto*

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago de Compostela, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hace pública la existencia e incoación del expediente civil número 182 de 1991, sobre declaración de fallecimiento legal de don Joaquín García Couso, hijo de Andrés y María, soltero, nacido en Rondela (Pontevedra), el 29 de marzo de 1893, y vecino de Teo (La Coruña), asentado para Buenos Aires (República Argentina) en 1913, sin que, desde 1931 se hayan tenido noticias suyas, ignorándose desde entonces su paradero.

Dado en Santiago a 3 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Manuel Pérez Echenique.—El Secretario, José Andrade Suárez.—6.761-3. 1.ª 20-10-1992

**SEVILLA***Edicto*

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla.

Hace público: Que por providencia de esta fecha dictada en autos número 668/1992, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Algarín Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Lineros, número 1, dedicada a la compra y venta de tejidos y perfumería de toda clase.

tanto de artículos nacionales como extranjeros, y cuantas actividades se relacionen con todo lo anterior, representada por el procurador de los Tribunales don Mauricio Gordillo Cañas; habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados Interventores a los Economistas-Audidores, doña Africa Medina Rubio y don Enrique Álvarez Mérida, así como a la Entidad acreedora «Aceites del Sur, Sociedad Anónima».

Dado en Sevilla a 4 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez titular, Rafael Ceres García.—La Secretaria judicial, G. Cobos Amo.—6.755-3.

**TARRAGONA***Edicto*

Don Antonio Carril Pan, Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado bajo el número 27/1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja Postal de Ahorros contra «Roquetas Park, Sociedad Anónima», en los que por la parte actora se solicita la notificación de la advertencia a «Libiac, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público mediante la publicación del presente.

Dado en Tarragona a 1 de septiembre de 1992.—El Juez, Antonio Carril Pan.—El Secretario judicial.—6.758-3.

**TOLEDO***Edicto*

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 34/1992, se siguen autos de procedimiento hipotecario judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Gómez de Salazar, contra don Carlos Jerez Martín, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado se hagan las rectificaciones del edicto expedido anteriormente respecto del apellido del demandado, que es en realidad el de Carlos Jerez Martín, y respecto de la fecha de la primera subasta, que al ser la fecha señalada del día 7 de diciembre, festivo, se pasa la celebración de la misma al día 9 de diciembre de 1992, con igual hora.

Dado en Toledo a 17 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—La Secretaria.—10.800-D.

**TOLOSA***Edicto*

Doña Ana de Pablo Laquintana, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa y su partido.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: Tener a la Entidad mercantil «Angel Urteaga, Sociedad Anónima», por renunciada a los beneficios de la suspensión de pagos solicitada por escrito de 7 de junio de 1991 y por desistida de este expediente, número 94-1991, en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior curso ni práctica de otras diligencias, salvo las que se dirán; se levanta la intervención de las operaciones del suspense, debiendo cesar en su cometido los Interventores nombrados en el expediente, una vez gane firmeza la presente resolución; la que se publicará en su parte dispositiva, en la misma forma en que lo fue el citado auto. Así se dispone por este auto que manda y firma la señora Juez sustituta doña Ana de Pablo Laquintana, Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa y su partido, de que doy fe.—Ana de Pablo Laquintana. Secretaria sustituta, Susana Allende Escobes, rubricados.

Dado en Tolosa a 18 de septiembre de 1992.—La Juez, Ana de Pablo Laquintana.—La Secretaria sustituta, Susana Allende Escobes.—6.754-3.

**TORRELAVEGA***Edicto*

Don Joaquín de la Serna Bosch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega.

Hace saber: En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 4 de Torrelavega en autos de juicio verbal civil número 85/1992, seguidos a instancia de don Rafael Gastero Rosillo; representado por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, contra don Juan Villoañeda Coronado y Compañía de Seguros Zurich, representada esta última por el Procurador don Carlos Trueba Puente, sobre reclamación de 423.755 pesetas, más los intereses legales devengados desde la fecha del siniestro y las costas del juicio; se ha acordado citar a don Juan Villoañeda Coronado, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 11 de enero de 1993, a las diez horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio antes indicado, lo que deberá efectuar provisto de los medios de prueba que tuviere, bajo apercibimiento de seguirse el mismo en su rebeldía y de pararle los demás perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al demandado, don Juan Villoañeda Coronado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 7 de septiembre de 1992.—El Secretario, Joaquín Serna Bosch.—6.760-3.

**VALENCIA***Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 407/1991, instado por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don José Octavio Pérez Valls, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 26 de noviembre de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 24 de diciembre de 1992 y 28 de enero de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que correspondía al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20) se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Planta baja de la derecha, entrando, de 110 metros cuadrados, del edificio sito en Valencia, calle de los Centelles, número 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12 al tomo 325, libro 191 de Ruzafa, folio 64, finca registral 17.264, que es continuación del historial registral de la finca número 17.783.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 13.910.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—6.731-3.

## VALLADOLID

### Edicto

Do José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 717/1991-B, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Eusebio Alonso Pablos y doña María del Carmen Verdugo Melero, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de noviembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.311.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 18 de enero de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda; desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Octava.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

Piso-vivienda, tipo G, sito en la planta de ático, a la izquierda de la escalera y señalado con el número 17 de orden, de la casa número 11 de la calle General Mola, en Benavente. Ocupa una superficie construida de 113 metros 70 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y dos terrazas. Linda, según se mira desde la escalera: Derecha, entrando en zona de cubierta; izquierda, zona de cubierta; espalda, Jesús de Vega; y frente, finca número 16, patio de luces, maquinaria de ascensor y rellano y caja de escalera. Inscrita al tomo 1.562, libro 119, folio 62, finca número 11.538.

Dado en Valladolid a 22 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—6.726-3.

## VIGO

### Edictos

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 197 de 1986, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliado en esta ciudad, representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra don Oscar Alvarez Carpintero, doña Matilde Groba Gándara y otros, mayor de edad, con domicilio en Vigo, Pandiñas, 2.ª Travesía, 8, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 713.522 pesetas), se acordó, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de marzo próximo y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 12 de abril siguiente y hora de doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo del mismo año y hora de doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicha consignación o acompañando resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, excepto en la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la

segunda será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la LEC se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes embargados como propiedad de Oscar Alvarez Carpintero:

1. Los derechos hereditarios que puedan corresponder al demandado Oscar Alvarez Carpintero en la herencia de su madre, doña Carmen Carpintero Oliva, sobre la finca:

Urbana. Casa de planta baja y piso, con terreno de labradío y viña unido a la misma, al nombramiento de Pereira, en la parroquia de Coya, municipio de Vigo. Ocupa una superficie de 94 metros cuadrados. Linda: Norte, Joaquín Costas; sur, camino de servicio; este, Emilia Larrán, y oeste, Félix Correa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, en el libro 30, folio 157 vuelto, finca 7.145, inscripción duodécima.

Tasada pericialmente en 5.500.000 pesetas.

Dado en Vigo a 9 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—10.801-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.180/1990, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Honorato Saborido Alvarez y doña María Elena Fernández Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de diciembre y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura hipotecaria, ascendente a la suma de 16.650.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de enero de 1993 y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de enero y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo, número 363200018118090) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; también se podrán

hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 41.161. Seis. Piso primero A, situado en la primera planta del bloque 1, número 29, de la avenida Gregorio Espino, destinado a vivienda y otros usos. Tiene 84 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida Gregorio Espino y terraza de este piso; espalda, vuelo de terreno sin edificar; derecha, piso B de la misma planta, escaleras, pasillo, caja de ascensor y terraza de este piso; izquierda, terraza de este piso y comunidad de propietarios del número 21, hoy 27, de la avenida Gregorio Espino. Tiene terraza al frente de 3 metros 44 decímetros cuadrados, y otra terraza lavadero a la espalda de 3 metros 90 decímetros cuadrados.

Le corresponden como anexos inseparables una plaza de garaje en los sótanos de las numeradas 1 al 39, y un trastero bajo la cubierta del edificio o en los sótanos de los numerados 1 al 39.

Valorado en 8.325.000 pesetas.

Finca número 41.163. Siete. Piso primero B, situado en la primera planta del bloque 1 del número 29 de la avenida Gregorio Espino, destinado a vivienda y otros usos. Tiene 85 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida Gregorio Espino y terraza de este piso; espalda, piso C de la misma planta, vuelo de terreno sin edificar, pasillo y caja de ascensor; derecha, terraza de este piso, calle Andalucía, hoy calle San Roque, y piso C de la misma planta; izquierda, terraza de este piso, piso A de la misma planta, caja de ascensor, pasillo y escaleras. Tiene una terraza al frente de 3 metros 44 decímetros cuadrados, y otra terraza al frente de 3 metros 96 decímetros cuadrados.

Le corresponden como anexos inseparables una plaza de garaje en los sótanos de las numeradas 1 al 39, y un trastero bajo la cubierta del edificio o en los sótanos de los numerados 1 al 39.

Valorado en 8.325.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora.

Dado en Vigo a 5 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.792-D.

★

Don José Luis Albes López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 68/1992, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Camero, contra «Tadake, Sociedad Anónima Laboral», doña Elisa Pérez Millos y don Manuel Severiano Pérez Millos, sobre reclamación de 2.478.488 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que se indican seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 29 de enero de 1993, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 23 de febrero de 1993, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de ese tipo.

Tercera subasta: Día 22 de marzo de 1993, esta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.)

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1.148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 363900017006892) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta (o en las siguientes, en su caso) podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Relación de bienes objeto de las subastas

Único. Urbana 71. Piso sexto, B, 5ª planta alta, de la casa número 10, en Vigo, polígono de Balaidos, parcela número 5, letra A, primera fase, de la superficie aproximada de 66,28 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vigo, sección tercera, tomo 518, folio 42, finca número 37.660.

Valorada a efectos de las subastas en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en la ciudad de Vigo a 6 de octubre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 10.805-D.

#### VILLACARRILLO

##### Edicto

Doña Gloria Muñoz Rosell, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villacarrillo, Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles de juicio menor cuantía, sobre tercera de dominio, en los que por resolución de esta fecha he acordado la publicación de la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Villacarrillo a 5 de febrero de 1992. Vistos por la señora doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, registrado con el número 143/1991, promovidos por don Bernardo García García, representado por el Procurador don Francisco Romero Carrasco, y defendido por el Letrado don Juan Aguilera Galera, contra don Rafael León Sánchez representado por el Procurador don Manuel López Palomares y defendido por el Letrado don Pedro García Gómez, y contra don Ramón Robles Ortiz declarado en rebeldía, sobre tercera de dominio.

Fallo: Que debo desestimar la demanda de tercera de dominio interpuesta por don Bernardo García García contra don Rafael León Sánchez y don Ramón Robles Ortiz sin entrar en la reconvencción planteada por la representación del aquí demandado, dado el sentir de esta resolución, y sin hacer especial condena en costas respecto a esta tercera. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén, en el término de cinco días de su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación expresa en forma al demandado rebelde Ramón Robles Ortiz, expido el presente edicto que se publicará en el tablón

de anuncios de este Juzgado, del Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Hornos de Segura, «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y «Boletín Oficial del Estado», en Villacarrillo a 13 de julio de 1992.—La Juez, Gloria Muñoz Rosell.—El Secretario judicial.—6.752-3.

#### ZAMORA

##### Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio universal de quiebra bajo el número 271/1991, a instancia de «Locomía, Sociedad Limitada», en el que es Juez-Comisario don Emilio de Juan García y Depositario don Mariano Rodríguez San León; formado que ha sido el estado de acreedores se convoca a éstos a la segunda Junta general de acreedores, en especial «Velerte Industrial, Sociedad Limitada»; «Itxaso, Sociedad Anónima»; «Galphis, Sociedad Anónima»; Antonio Romero Pinto, y «Celtimar, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, a fin de proceder al nombramiento de tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 18 de noviembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio de la presente a los acreedores de la Entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Y para conocimiento general, expido el presente en Zamora a 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—6.683-3.

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 64-B/1991 promovido a instancia del Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Juan José Monter Fontanella, don Benjamin Montaner Fontanella y doña María Cruz Domec Zarroca, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, sin número, Sala del Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 23 de diciembre, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, número de cuenta corriente 4.878.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 20 de enero, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 17 de febrero, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Partida de llano de 1 hectárea 50 áreas, sita en el término de Azanuy. Inscrita al tomo 83, libro 3, folio 233, finca 320, valorado en 350.000 pesetas.
2. Partida de Grallola de 1 hectárea 62 áreas 40 centiáreas, sita en término de Azanuy. Finca destinada a cultivos de cereal secano y pastos. Inscrita al tomo 311, libro 12, folio 101, finca 1.360, valorado en 460.000 pesetas.
3. Partida Panagrosa de 2 hectáreas 1 área 60 centiáreas. Sita en el término de Azanuy. Inscrita al tomo 147, libro 8, folio 11, finca 802, valorado en 525.000 pesetas.
4. Partida Basmarga o Badriguera de 3 hectáreas 3 áreas 75 centiáreas. Sita en el término de Azanuy. Finca destinada al cultivo de secano. Inscrita al tomo 386, libro 14, folio 174, finca 1.584, valorado en 700.000 pesetas.
5. Partida de la Balluca de 3 hectáreas 12 áreas 80 centiáreas. Sita en el término de Azanuy. Inscrita al tomo 386, libro 14, folio 82, finca 1.316, valorado en 725.000 pesetas.
6. Finca de riego llamado el Cañamar, partida Torralva, de 3 áreas 79 centiáreas. Sita en el término de Azanuy. Inscrita al tomo 77, libro 9, folio 170 vuelto, finca 902, valorado en 50.000 pesetas.

Se expide el presente en Zaragoza a 7 de septiembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria judicial.—10.782-D.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 759/1990, a instancias del actor, «Compañía Mercantil Alvi, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ornela Gil y siendo demandado «Otobos, Sociedad Anónima», con domicilio en Huesca, paseo de Lucas Mallada, sin número, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en este Juzgado y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 18 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 16 de febrero próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda o piso primero A, derecha, dúplex, situado en la planta baja y en la primera planta superior del portal 1 del bloque 2, de 103 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, libro 160, tomo 2.265, folio 20,

finca número 8.171. Sito en el término de Utebo, partida Malpica, en la avenida de Navarra, angular a la carretera nacional 232, de Zaragoza a Logroño. Se valora en 11.429.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 23 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.774-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### EIBAR-GUIPUZCOA

#### Edicto

Don José María Beato Azorero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Eibar (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en el proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, autos números 334/1990 y 47/1991, ejecución contenciosa número 19/1991, a la que se encuentran acumuladas las ejecuciones números 23 y 54/1991, seguidos a instancia de don Pablo Abad Alvarez y otros y el Fondo de Garantía Salarial, contra la Empresa «Máquinas de Coser Alfa, Sociedad Anónima», domiciliada en Eibar, paseo de San Andrés, número 13, en reclamación sobre indemnizaciones, en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la Empresa demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

##### Lote único.

- 52 tornos mecánicos.
- 17 tornos de producción.
- 19 tornos revólver.
- 33 tornos automáticos.
- 16 tornos especiales.
- 17 fresadoras universales.
- 26 fresadoras a husillo.
- 12 fresadoras a cremallera.
- 8 fresadoras copadoras.
- 21 fresadoras verticales.
- 158 fresadoras de ciclo.
- 16 fresadoras especiales.
- 15 fresadoras talladoras.
- 3 fresadoras brochadoras.
- 9 rectificadoras universales.
- 24 rectificadoras de cilindrar exteriores.
- 19 rectificadoras de cilindrar interiores.
- 29 rectificadoras de planear.
- 31 rectificadoras especiales.
- 27 rectificadoras de afilar htas.
- 146 pulidoras, amoladoras, lijadoras.
- 14 bruñidoras.
- 10 rectificadoras sin centro.
- 11 cizallas.
- 4 punzonadoras, remachadoras.
- 7 curvadoras, enrolladoras, rebordeadoras.
- 32 prensas a excéntricas/fricción/hidráulicas.
- 67 prensas a mano.
- 70 taladradoras simples.
- 99 taladradoras múltiples normales.
- 56 taladradoras especiales.
- 27 máquinas de barrenar, centradoras.
- 4 punteadoras.
- 3 taladradoras radiales.
- 1 torno automático.
- 1 fresadora vertical.
- 1 fresadora talladora.
- 1 rectificadora de planear.
- 1 pulidora, amoladora, lijadora.
- 1 Taladradora simple.
- 3 Taladradoras especiales.
- 17 sierras con hta. por arranque viruta.
- 18 cortadoras por disco abrasivo.
- 30 chorros de arena y granalla.
- 54 tambores.
- 6 varios.
- 2 máquinas htas. especiales.

- 1 máquina htas. especiales.
- 1 máquina para soldadura autógena.
- 9 máquinas para soldadura por resistencia.
- 11 máquinas para soldadura por arco.
- 2 máquinas para soldadura por gas argón.
- 26 hornos para tratamientos térmicos.
- 28 estufas.
- 3 generadores de alta frecuencia.
- 22 depósitos de enfriamiento y limpieza piezas.
- 19 hornos de fusión.
- 27 cubas sueitas.
- 9 baños rotativos.
- 2 instalaciones automáticas.
- 1 cabina de pintura.
- 9 bancos de prueba.
- 15 bancos de aligerar.
- 12 centrifugadoras, separadoras y filtros.
- 13 máquinas de carpintería.
- 9 bobinadoras y encintadoras.
- 37 cabezales para usos varios.
- 2 máquinas de impregnación.
- 51 varios.
- 3 vibradoras mecánicas.
- 5 vibradoras neumáticas.
- 1 vibradora magnética.
- 4 molinos.
- 3 tamices, cribadoras.
- 6 desintegradoras, peñadoras.
- 4 separadoras.
- 1 especial.
- 10 máquinas de moldeo hidráulicas.
- 4 máquinas de moldeo a mano.
- 5 máquinas de moldeo para fabricar hoyos.
- 1 máquina de moldeo especial.
- 36 máquinas de inyección de cera.
- 2 máquinas de inyección de metales.
- 18 revestimientos.
- 20 recuperaciones de cera.
- 2 preparaciones de aglomerantes.
- 6 estufas para cera.
- 2 cabinas de amoníaco.
- 3 varios.
- 101 transportadores.
- 151 elevadores.
- 132 elementos de área extensa.
- 42 de ensayo de materiales.
- 168 de medición, verificación y trazado.
- 66 de mediciones eléctricas.
- 57 pesos y básculas.
- 34 de control de temperatura.
- 47 de mediciones varias.
- 1 grupo motor eléctrico-dinamo.
- 16 transformadores de tensión.
- 28 rectificadores de corriente.
- 9 condensadores.
- 3 cuadros de distribución.
- 1 caldera de vapor para uso industrial.
- 5 variadores de frecuencia.
- 4 varios.
- 57 bombas.
- 22 compresores.
- 17 colectores, aspiradores, mesas soldadura.
- 134 ventiladores extractores.
- 6 empujadores neumáticos.
- 1 estufa.
- 38 elementos diversos de laboratorio.
- 11 equilibradores.
- 12 elementos diversos de pintura a presión.
- 42 varios.
- 8 ordenadores.
- 24 miniordenadores y facturadoras.
- 15 recogidas de datos.
- 1 torno mecánico.
- 2 tornos de producción.
- 2 tornos revólver.
- 1 torno automático.
- 1 torno especial.
- 1 fresadora universal.
- 3 fresadoras a husillo.
- 5 fresadoras a cremallera.
- 2 fresadoras copadoras.
- 1 fresadora vertical.
- 1 fresadora de ciclo.
- 2 fresadoras especiales.
- 1 fresadora talladora.
- 1 fresadora brochadora.



- 1 rectificadora universal.
- 2 rectificadoras de cilindrada exterior.
- 2 rectificadoras de cilindrada interior.
- 1 rectificadora de planear.
- 2 rectificadoras especiales.
- 37 pulidoras, amoladoras, lijadoras.
- 1 bruñidora.
- 11 prensas a mano.
- 8 taladradoras simples.
- 4 taladradoras múltiples normales.
- 7 taladradoras especiales.
- 1 máquina de barrenar, centradora.
- 1 limadora.
- 1 sierra con hta. por arranque viruta.
- 1 chorro de arena y granalla.
- 1 varios.
- 1 máquina-herramienta especial.
- 1 estufa.
- 2 depósitos de enfriamiento y limpieza piezas.
- 1 horno de fusión.
- 1 cabina de pintura.
- 3 bancos de prueba.
- 4 centrifugadoras, separadoras y filtros.
- 2 máquinas de carpintería.
- 2 bobinadoras y encintadoras.
- 1 cabezal para usos varios.
- 1 máquina de impregnación.
- 4 varios.
- 2 máquinas de inyección de cera.
- 4 estufas para cera.
- 1 transportador.
- 5 elevadores.
- 1 elemento de área extensa.
- 12 de ensayo de materiales.
- 34 de medición, verificación y trazado.
- 3 de mediciones eléctricas.
- 2 pesos y básculas.
- 12 de mediciones varias.
- 1 varios.
- 3 bombas.
- 1 compresor.
- 2 ventiladores, extractores.
- 9 elementos diversos de laboratorio.
- 1 elemento diverso de pintura a presión.
- 232 troqueles.
- 351 troqueles.
- 380 troqueles.
- 560 moldes y otros utillajes en prov.
- 37 útiles de máquinas (fundición).
- 2.019 montajes.
- 631 montajes.
- 10 montajes (fundición).
- 142 montajes (microfusión).
- 204 montajes (mecánica).
- 345 juegos de levas.
- 42 verificaciones de perfil.
- 39 verificaciones quijadas.
- 39 verificaciones tampones rectangulares.
- 38 verificaciones tampones cilindricos.
- 23 verificaciones de roscas.
- 40 verificaciones varias.
- 9 verificaciones fundición.
- 11 verificaciones (microfusión).
- 114 troqueles.
- 484 moldes y otros utillajes en prov.
- 5 útiles de aut. (fundición).
- 1.254 montajes.
- 67 juegos de levas.
- 35 verificaciones de perfil.
- 38 verificaciones quijadas.
- 32 verificaciones tampones rectangulares.
- 36 verificaciones tampones cilindricos.
- 12 de roscas.
- 38 verificaciones varias.
- 3 verificaciones fundición.
- 94 taladradoras portátiles.
- 11 roscadoras portátiles.
- 110 esmeriladoras, pulidoras y lijadoras.
- 166 destornilladores.
- 65 martillos neumáticos.
- 8 pistolas aerográficas.
- 2 maletines herramientas.
- 74 varios auxiliares.
- 135 husillos para rectificar interiores.
- 54 cabezales auxiliares.
- 2.074 coquillas microfusión.

- 623 placas de molde.
- 193 cajas de machos.
- 96 portamachos.
- 383 modelos de microfusión.
- 36 clichés microfusión.
- 9 cucharas de colada.
- 100 bancos y mesas taller mov. (no gruber).
- 294 bancos y mesas taller mov. (gruber).
- 86 roperos metálicos y de madera.
- 66 extintores.
- 199 mesas de oficina.
- 39 mesas dibujo/tecnigrafos/tableros/planing.
- 117 armarios de oficina y de servicios.
- 265 armarios de taller.
- 123 archivadores y ficheros en general.
- 238 sillas y sillones.
- 131 elementos de aire, calefacción, higiene.
- 95 elementos de decoración.
- 21 relojes normales y de control.
- 28 escaleras de mano.
- 11 elementos para selección de personal.
- 18 aparatos de proyección/sonido/fotografía.
- 22 elementos de bar, cocina y comedor.
- 13 silos, recipientes, cajones (de taller).
- 77 elementos de botiquin.
- 82 máquinas de escribir.
- 78 calculadoras.
- 14 télex y adaptador larga distancia.
- 31 elementos diversos.
- 6 elementos de corte y manipulación de papel.
- 30 máq. o aparatos reproductores y encuade.
- 41 máq. de coser en academias de bordado.
- 14 miniordenadores y facturadoras.
- 2 recogida de datos.
- 263 instrumentos de verificación.
- 220 carros y cajas.
- 184 útiles varios.
- 3 unidades de mecanizado.
- 33 repuestos inmovilizados.

Finca número 14.823, inscrita al libro 324, tomo 618, folio 155, folio 155, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Eibar, de 2.016,21 metros.

Finca número 14.824, inscrita al libro 324, tomo 618, folio 159, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Eibar, de 2.426,57 metros.

Finca número 7.910, inscrita al libro 197, tomo 377, folio 167, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Eibar, de 816,20 metros.

Finca número 2.928, inscrita al libro 103, tomo 228, folio 108, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Eibar, de 924 metros.

Finca número 11.780, inscrita al libro 267, tomo 1.381, folio 185, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Eibar.

Finca número 14.871, inscrita al libro 325, tomo 621, folio 163, inscripción 1/2 del Registro de la Propiedad de Eibar.

Finca número 14.334, inscrita al libro 315, tomo 599, folio 113, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Eibar.

Finca número 7.683, inscrita al libro 193, tomo 373, folio 238, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Eibar, de 79,90 metros.

Finca número 7.851, inscrita al libro 196, tomo 376, folio 165, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Eibar, de 79,90 metros.

Finca número 15.105, inscrita al libro 232, tomo 636, folio 122, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Eibar, de 72 metros.

Finca número 15.106, inscrita al libro 232, tomo 636, folio 126, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Eibar, de 72 metros.

Finca número 15.107, inscrita al libro 232, tomo 636, folio 130, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Eibar, de 146,40 metros.

Finca número 15.108, inscrita al libro 232, tomo 636, folio 134, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Eibar, de 146,40 metros.

Finca número 10.720, inscrita al libro 248, tomo 475, folio 78, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Eibar, de 146,40 metros.

Finca número 10.721, inscrita al libro 248, tomo 475, folio 82, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Eibar, de 146,40 metros.

Finca número 11.831, inscrita al libro 268, tomo 515, folio 208, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Eibar, de 2.853 metros.

Finca número 3.113, inscrita al libro 87, tomo 624, folio 238, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Eibar, de 128,82 metros.

Finca número 10.331, inscrita al libro 240, tomo 658, folio 207, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Eibar, de 146,50 metros.

Finca número 2.053, inscrita al libro 159, tomo 321, folio 58, inscripción 14 del Registro de la Propiedad de Eibar, de 310,80 metros.

Finca número 1.266, inscrita al libro 30, tomo 100, folio 139, inscripción novena del Registro de la Propiedad de Eibar, de 50 metros.

Finca número 3.181, inscrita al libro 43, tomo 1.006, folio 49, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Durango, de 29.270 metros.

Finca número 3.182, inscrita al libro 43, tomo 1.006, folio 52, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Durango, de 25.297 metros.

Finca número 2.483, inscrita al libro 71, tomo 180, folio 94, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Eibar, de 13.046,49 metros.

Finca número 15.863, inscrita al libro 174, folio 111, inscripción 1/2 del Registro de la Propiedad número 5 de Murcia, de 315,70 metros.

Finca número 4.941, inscrita al libro 66, folio 148, inscripción primera, actualmente finca número 15.142 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, de 87,44 metros.

Finca número 4.984, inscrita al libro 81, tomo 1.447, folio 177, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, de 133,52 metros.

Finca número 3.125, inscrita al libro 42, tomo 1.411, folio 134, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, de 97 metros.

Finca número 17.928, inscrita al libro 265, tomo 935, folio 41, inscripción séptima del Registro de la Propiedad del Ferrol, de 86,26 metros.

Finca número 27.581, inscrita al libro 364, tomo 778, folio 108, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, de 186,95 metros.

Finca número 42.672, inscrita al libro 559, tomo 1.302, folio 3, del Registro de la Propiedad número 1 de Orense, de 98 metros.

Finca número 23.509, inscrita al libro 422, folio 201, del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, de 138 metros.

Finca número 29.334, inscrita al libro 499, folio 53, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, de 100,05 metros.

Finca número 25.316, inscrita al libro 448, folio 11, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, de 199 metros.

Finca número 1.831, inscrita al libro 42, tomo 1.091, folio 166, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, de 78 metros.

Finca número 12.302, inscrita al libro 226, tomo 1.275, folio 126, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Tudela, de 30,83 metros.

Finca número 21.430, inscrita al libro 302, tomo 888, folio 124, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, de 95,38 metros.

Finca número 17.220, inscrita al libro 314, tomo 745, folio 139, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, de 97,40 metros.

Finca número 41.895, inscrita al libro 236, tomo 496, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, de 48,50 metros.

Finca número 16.699, inscrita al tomo 533, folio 131, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, de 144 metros.

Finca número 11.229, inscrita al tomo y libro 144, folio 163, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón, de 58 metros.

Finca número 12.781, inscrita al libro 555, tomo 620, folio 134, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alcobendas, de 55,18 metros.

Finca número 34.790, inscrita al libro 472, tomo 3.051, folio 247, inscripción segunda del Registro

de la Propiedad número 1 de Getafe, de 63,50 metros.

Finca número 56.765, inscrita al libro 657, tomo 1.347, folio 17, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, de 131,55 metros.

Finca número 15.136, inscrita al libro 226, tomo 446, folio 202, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, de 79 metros.

Finca número 282, inscrita al libro 6/3, tomo 1.143, folio 10, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Móstoles, de 77 metros.

Finca número 39.724, inscrita al libro 1.031, tomo 1.092, folio 165, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid.

Finca número 22.292, inscrita al libro 641, tomo 641, folio 25, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona.

Finca número 27.506, inscrita al libro 293, tomo 994, folio 31, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Alcira, de 77,49 metros.

Finca número 6.340, inscrita al libro 102, tomo 942, folio 166, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet, de 82,99 metros.

Finca número 11.250, inscrita al libro 151, tomo 1.144, folio 164, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, de 69,24 metros.

Finca número 19.760, inscrita al libro 213, tomo 599, folio 23, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Lérida, de 93,84 metros.

Finca número 21.771, inscrita al libro 280, tomo 1.833, folio 87, del Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, de 78,45 metros.

Finca número 24.474, inscrita al libro 505, tomo 698, folio 161, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, de 733 metros.

Finca número 41.334, inscrita al tomo 1.659, folio 127, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, de 58,10 metros.

Finca número 60.832, inscrita al libro 1.197, tomo 2.652, folio 44, del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Finca número 71.244, inscrita al libro 1.344, tomo 2.981, folio 7, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, de 85 metros.

Finca número 426, inscrita al libro 95, tomo 957, folio 89, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, de 65,20 metros.

Finca número 12.765, inscrita al libro 63, tomo 370, folio 173, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, de 71 metros.

Finca número 1.135, inscrita al libro 1.018, tomo 1.018, folio 103, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, de 79,84 metros.

Finca número 3.279, inscrita al libro 72, tomo 1.649, folio 1, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, de 560 metros.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 1.100.000.000 de pesetas.

Los bienes muebles se encuentran depositados en los locales de la Empresa «Máquinas de Coser Alfa, Sociedad Anónima», en Eibar, paseo de San Andrés, 13, siendo depositarios don Angel Jaureguiarria Pagoaga, don Carmelo Ojanguren Arco y don Manuel Rementería Aspiazua.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en la calle Bitor Saraketa, número 5, de Eibar, en primera subasta, el día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana; en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que

tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 18 de diciembre de 1992, a las doce horas de su mañana, no admitiéndose en ambos casos posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación. Y para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, el 15 de enero de 1993, a las doce horas de su mañana, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Segunda.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y las costas.

Tercera.—Para poder tomar parte en las subastas, los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán acreditar previamente haber depositado en la cuenta corriente número 184300064001991, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de la tasación de la subasta correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor, la consignación de los postores que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de tres u ocho días hábiles siguientes a la aprobación del mismo (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles).

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres u ocho días hábiles siguientes (según se trate de bienes muebles o inmuebles respectivamente).

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dichos actos. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado, resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación exigida para tomar parte, en la forma indicada en el apartado tercero. Cuando el adjudicatario hubiere hecho la postura por escrito y no asistiere al acto del remate, se le requerirá para que en el término de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciere perderá la cantidad consignada, y se estará a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere

varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna subasta de las señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos, si se repitiese o subsistiere el impedimento.

Novena.—Los autos y las certificaciones registrales que suplen los títulos de propiedad y las certificaciones de gravámenes y cargas de los bienes muebles e inmuebles, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, debiendo conformarse con ellas sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin desistirse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Guipúzcoa», en el de cada una de las provincias donde se hallan ubicadas las fincas que se subastan, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los sitios públicos de costumbre, y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en Eibar a 29 de septiembre de 1992.—El Secretario.—13.192-D.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

Don Francisco Ruiz Paullada, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Pontevedra, doy fe y certifico:

En los autos número 256/1991, seguidos a instancia de don Agustín Cerviño Loveira, contra el Instituto Social de la Marina, y las Empresas «Lineas Asmar, Sociedad Anónima»; «Cia. Marítima Zorroza, Sociedad Anónima»; Naviera Montañesa, Naviera Castilla y Nicomedes Gómez García, sobre cuantía pensión de jubilación, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallo: Que acogiendo la excepción de «litis pendencia» alegada, debo no entrar a conocer sobre el fondo de la demanda planteada por don Agustín Cerviño Loveira, contra el Instituto Social de la Marina y las Empresas «Lineas Asmar, Sociedad Anónima»; «Cia. Marítima Zorroza, Sociedad Anónima»; Naviera Castilla, Naviera Montañesa y Nicomedes Gómez García, en reclamación de cuantía de pensión de jubilación.

Notifíquese la presente a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Para que conste y sirva de notificación a las Empresas codemandadas, Naviera Castilla y Nicomedes Gómez García, ambas en paradero desconocido, expido la presente que firmo en Pontevedra a 5 de octubre de 1992.—El Secretario, Francisco Ruiz Paullada.—13.155-E.